

SEXTA Y SÉPTIMA ENMIENDA DE
LA OMA, AL SISTEMA ARMONIZADO

TITULARES DE ANAM Y ESPECIALISTAS:
TRABAJO CONJUNTO

estrategia **ADUANERA**®

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR



LIGIE

REGLAS GENERALES
Y COMPLEMENTARIAS
NUEVOS CAMBIOS

www.estrategiaduanera.mx

MEXICO 2022

\$100.00

117



EL INTERNET DE LAS COSAS Y LA
LOGÍSTICA DEL COMERCIO
INTERNACIONAL

IMPLICACIONES COMERCIALES DEL
ATASCO EN EL PUERTO DE SHANGHÁI

LA NORMATIVIDAD ADUANERA Y
SU VINCULACIÓN CON LA LOGÍSTICA

estrategia **ADUANERA**[®]

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

Fecha de
Publicación

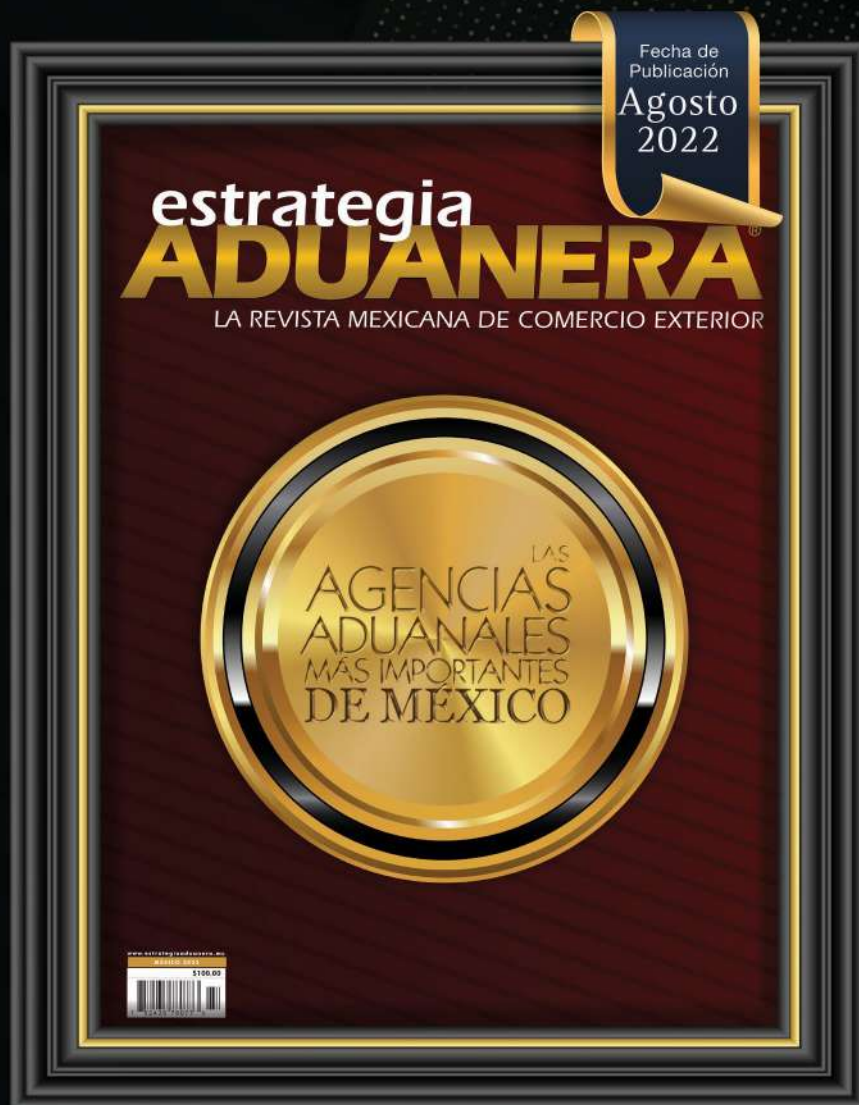
Julio
2022



La Revista especializada
en Comercio Exterior *más
influyente de México*

www.estrategiaaduanera.mx

Próximas ediciones especiales ¡ANÚNCIATE!



Coloque a su empresa en la posición **que merece**,
intégrela a nuestras ediciones.

■ CONTACTA A UN ASESOR ■

ventas@estrategiaaduanera.mx

(222) 129 25 97 | (222) 129 70

estrategia ADUANERA®

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

I. Daniel Guzmán Santander

DIRECTOR GENERAL

Ana Rojas Sánchez

DIRECCIÓN OPERATIVA

Luis Antonio Xaltenco Alonso

DIRECCIÓN DE ARTE

Sara Raquel Rivera Rojas

DIRECCIÓN DE EA DIGITAL

Víctor Galicia Montiel

EDITOR EN JEFE

José Guzmán Montalvo

PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL

COLABORADORES & CONSEJEROS EDITORIALES

Alejandro E. Espadas Martínez	Juan Manuel Jiménez Illescas
Alejandro García Seimandi	Juan José Paullada Figueroa
Alejandro Ramos Gil	Julio César Cuevas Castro
Armando Melgoza Rivera	Karina Sánchez Márquez
Balam Lammoglia Riquelme	Lourdes Moreno Quinn
Carlos Novoa Mandujano	Luis Carlos Moreno Durazo
Carlos Romero Aranda	Manuel Luciano Hallivis Pelayo
Cecilia Montaña Hernández	Pablo Emilio Guerrero Peimbert
Chang Beom Kim	Pedro Alberto Ibarra Melchor
Daniel Cabrera Hernández	Pedro Trejo Vargas
Fanny Angélica Euran Graham	Raúl Sahagún Ayala
Fauzi Hamdan Amad	Ricardo Koller Revueltas
Federico Schaffler González	Ricardo Santoyo Reyes
Francisca Múyoti Hernández	Rogelio Cruz Vernet
Georgina Estrada Aguirre	Roberto Carlos Salazar
Gustavo A. Uruchurtu Chavarrín	Roberto Serralde Rodríguez
Héctor Alejandro Gutiérrez Fuentes	Rubén Darío Rodríguez Larios
Héctor Francisco Bravo Sánchez	Rubén González Contreras
Héctor Landeros Almaraz	Sandra Maldonado Flores
Jorge Alberto Lagos Ramón	Theany Berumen Pérez
José Alberto Campos Vargas	Víctor Hugo Vázquez Pola
José Alberto Ortúzar Cárcova	

CORRESPONSALÍAS

WASHINGTON	Javier Amieva
NUEVA YORK	Luis Parra
URUGUAY	Mario Lev Burcikus
COSTA RICA	Margarita Libby H.
ESPAÑA	Alejandro Arola García

STAFF CORPORATIVO

ATENCIÓN A CLIENTES	Miriam Guzmán Luna
FOTOGRAFÍA	Jorge Aponte Álvarez
RELACIONES PÚBLICAS	Grisell Pérez Castillo
WEB MASTER	Fernando Mireles López
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Salvador de la Barrera Von Schmeling
PASANTE EN COMERCIO INT.	Daniela Ramírez Reyes
PASANTE EN COMERCIO INT.	Cintia Hernández Asención



Publicación Certificada por
la Asociación Nacional de
Dictaminadores de Medios

PUBLICACIÓN INSCRITA EN



MEDIO INTEGRANTE DEL



PUBLICACIÓN OFICIAL DE



ESTRATEGIA ADUANERA. La Revista Mexicana de Comercio Exterior. Publicación Bimestral editada por: SEI SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES, SC. Oficinas Generales: Avenida Malintzi No.23, Zona Industrial Malintzi, C.P. 72210, Puebla, Pue., Teléfono (222) 129.2597, 129.70.80 Editor Responsable I. Daniel Guzmán Santander. Certificado de licitud de título 13651 y de contenido 11224 ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo ante la SEP 04-2008-040811134200-102. Año XVI, Edición Número 117, junio 2022. Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de Estrategia Aduanera. Todos los derechos reservados, prohibida la reproducción total o parcial, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético, sin el permiso escrito del editor. ESTRATEGIA ADUANERA, La Revista Mexicana de Comercio Exterior es Marca Registrada.

Los anuncios y publicidad son propiedad y responsabilidad de los anunciantes. El contenido de esta publicación tiene un propósito exclusivamente informativo y no deberá ser considerada como la opinión directa o relativa de ESTRATEGIA ADUANERA, La Revista Mexicana de Comercio Exterior, sino de sus autores.

En ningún caso ESTRATEGIA ADUANERA, la Revista Mexicana de Comercio Exterior, sus sociedades o corporaciones vinculadas, ni los socios, agentes o empleados, serán responsables de ninguna decisión o medida tomada confiando en la información contenida en esta publicación, ni de ningún daño directo, indirecto, especial o similar.



CTA

Agencia Aduanal



Somos una empresa integradora de soluciones en comercio exterior, contamos con las mejores tarifas para trámites de importación, exportación e intercambios comerciales.

CONTAMOS CON UNA AMPLIA GAMA DE SERVICIOS EN MATERIA FISCAL Y ADUANERA, QUE NOS PERMITEN FACILITAR SUS OPERACIONES

SERVICIOS

- Gestión de Compras
- Trámites Aduanales
- Asesoría de Comercio Exterior
- Defensa Fiscal
- Logística Puerta a Puerta
- Forwarding

DIRECCIÓN

González #3525.
Col. Centro
Nuevo Laredo, Tamps, CP. 88000

CONTACTO



+52 (867) 714-3435 / 52 (867) 712-1499



A.A Carlos Fco. Cruz: carlos.cruz@gtaduanales.com
A.A. Manuel Cárdenas: manuel.cardenas@gtaduanales.com
Lic. Gerardo Castro: gerardo.castro@gtaduanales.com
Lic. Esau Menchaca: esau.menchaca@gtaduanales.com

CONTACTO:

MÉXICO: 55 3333 0400

55 3186 2073

PUEBLA: 2227 3505 18

Estrategia Aduanera

/Estrategia Aduanera

@Revista Aduanera

Estrategia Aduanera

La pandemia de covid-19 tuvo un fuerte impacto en la economía mundial, dando lugar a una de las mayores crisis en los últimos años donde diversas naciones vieron afectadas sus relaciones comerciales perjudicando en consecuencia a sus empresas, producciones de bienes y alimentos, exportaciones e importaciones, cadenas de suministro y abastecimiento.

El resurgimiento de las actividades económicas mundiales a inicios del 2022 ha tenido un efecto positivo, a pesar de las crisis de suministro, de contenedores y semiconductores. Sin embargo, continúa la lucha contra las nuevas amenazas como la inflación al alza, más presiones por una potente demanda, precios elevados de los alimentos y la energía. Como consecuencia de los niveles históricos de deuda y del avance de la inflación, muchos países han tenido problemas para hacer frente a las renovadas perturbaciones.

La mayoría de los países se han sabido adaptar a las nuevas condiciones que se han originado como consecuencia de la crisis sanitaria, implementando estrategias globales que hagan frente a los constantes retos internacionales e impulsando a sus empresas a ajustarse a los nuevos cambios, no obstante es importante destacar las afectaciones que puede producir el conflicto de uno o unos cuantos países, en los demás. Un ejemplo de ello, es la guerra entre Rusia y Ucrania que ha tenido efectos en las cadenas logísticas, en el precio de los Commodities, en la inflación y en las tasas de interés a nivel mundial.

La recuperación mundial continua, sin embargo, se sigue enfrentando a múltiples dificultades. No es posible establecer perspectivas o previsiones seguras, ya que siempre existe el factor de la incertidumbre generando cambios repentinos constantemente en diversos ámbitos, incluyendo el comercio internacional, sin mencionar la existencia de una desigualdad en el proceso de recuperación de cada país derivado por diversos efectos de la pandemia en las economías y sociedades.

Por otro lado, de acuerdo a los pronósticos del Banco Mundial el crecimiento se desacelerará en regiones como Asia oriental y el Pacífico, Europa y Asia central, América Latina y el Caribe y un crecimiento acelerado en la región de Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana.

El director del Grupo de Perspectivas del Banco Mundial, Ayhan Kose, comentó: "Es necesario que emprendan reformas para borrar las cicatrices de la pandemia. Estas reformas deben diseñarse de modo tal de incrementar la inversión y promover el capital humano, revertir la desigualdad de ingresos y de género, y hacer frente a los desafíos del cambio climático".

El Editor



**DÉJENOS CONOCER
SU OPINIÓN**

editorial@estrategiaaduanera.mx

CURSO ESPECIALIZADO

ACTUALIZACIÓN IMMEX

Y PROCEDIMIENTOS DE COMPLIANCE



IMPORTE:
LIC. **VÍCTOR H.**
Vázquez Pola



Aplicalo con un Asesor de Ventas
o directamente en www.cencomex.com



COSTO ESPECIAL:
\$4,999 + IVA



INCLUYE:

- Constancia de participación
- Material electrónico

16 JUN
09:00-14:00 hrs
**EVENTO PRESENCIAL
Y EN LÍNEA POR**



zoom

CD. DE PUEBLA



**UNIVERSIDAD
ISIDE**

AV. MALINTZI #23 COL. MALINTZI

**estrategia
ADUANERA**
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

www.estrategiaaduanera.mx

INSCRÍBASE AL 2227350518
ana.rojas@estrategiaaduanera.mx
congresos@cencomex.com

CENCOMEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

www.cencomex.com

CONTENIDO ►

EDICIÓN 117

LIGIE. REGLAS GENERALES Y
COMPLEMENTARIAS. NUEVOS
CAMBIOS

estrategia
ADUANERA[®]
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIO



08

REPORTAJE ESPECIAL

LIGIE, REGLAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS. NUEVOS CAMBIOS

La Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación es un instrumento jurídico que permite identificar los impuestos a la importación y a la exportación de las mercancías, por medio de estas normativas se define la política comercial regulando la entrada y salida de mercancía en nuestro país, despacho aduanero, medios de transporte, entre otras actividades relacionadas con el comercio exterior.

ANÁLISIS

16



SÉPTIMA ENMIENDA DE LA OMA, AL SISTEMA ARMONIZADO

LCNI y VA. Rubén González Contreras

OPERACIÓN ADUANERA

24



TRABAJO CONJUNTO DE TITULARES DE LA ANAM Y ESPECIALISTAS EN ADUANAS

Mtro. Eduardo Flores del Moral

ACTUALIDAD

32



IMPLICACIONES DEL ENORME ATASCO DEL PUERTO DE SHANGHAI, DERIVADO DEL CONFINAMIENTO

Dr. Carlos Alfaro Miranda

MARCO LEGAL

40



LA ESTRECHA VINCULACIÓN ENTRE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA ADUANERA Y DE COMERCIO EXTERIOR, CON LA LOGÍSTICA

Lic. Mario M. Mena Ramírez

LEGISLACIÓN ARADUANERA

52



SEXTA ENMIENDA DEL SISTEMA ARMONIZADO

Lic. Edith Esmirna Flores Padierna

LOGÍSTICA INTERNACIONAL

56



EL INTERNET DE LAS COSAS Y LA LOGÍSTICA DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Dr. Federico Schaffler González



AMLO DENUNCIA TRÁFICO DE VAPEADORES

El presidente Andrés Manuel López Obrador denunció que en México hay un tráfico clandestino de vapeadores, luego de que se determinara prohibir su venta en el territorio nacional. "Se están usando mucho los vapeadores, están prohibidos pero hay tráfico clandestino y se piensa que no causan daño y queremos que los papás, las mamás sepan del daño que puedan ocasionar porque si se prohibieron pero siguen utilizándose y está muy extendido en los jóvenes, ese es otro asunto, otro tema a tratar aquí", señaló.

Indicó que el interés nacional y la salud de la población están por encima de intereses particulares.



SE DISPARAN EXPORTACIONES RUSAS A CHINA Y FORTALECEN SU RELACIÓN COMERCIAL

El impacto de los confinamientos debido a los rebrotes de Pekín y Shanghai ha lastrado el comercio internacional del país asiático, se ha frenado su ritmo de crecimiento interanual un 5,8% mensual. Sin embargo, los intercambios comerciales entre China y Rusia aumentaron un 23,4%.

Los envíos rusos a China se dispararon un 56,6% en abril, un bálsamo para unas empresas rusas que se enfrentan a un duro aislamiento económico internacional. Rusia continúa siendo el principal suministrador de petróleo, gas, carbón y productos agrícolas de China.

PACIC CONTEMPLA REDUCCIÓN EN COSTOS Y TIEMPOS, EN DESPACHO ADUANAL

El Paquete contra la Inflación y la Carestía (Pacic), presentado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, contempla una reducción de costos y tiempo de despacho aduanal. Además, se concretó con la iniciativa privada nacional hacer más expedito el reconocimiento aduanero, tener un despacho ágil de carga en puertos marítimos, la agilización en dragado preventivo y carriles automáticos.

La actividad en la aduana de Altamira tendrá con el plan contra la inflación, un mayor movimiento durante los siguientes meses, al ser incluidas todas las terminales del puerto en el proyecto que busca en la cadena logística abaratar costos y agilizar el paso de mercancías al interior del país. Tendrá por los siguientes meses un rol estratégico en la recaudación, facilitación del comercio exterior y eficiencia en los procesos logísticos de las mercancías.

MÉXICO DISPARÓ SUS IMPORTACIONES DE LECHE EN POLVO

En el primer trimestre de 2022, México disparó sus importaciones de leche descremada en polvo al totalizar 269.1 millones de dólares, un alza interanual de 33.6 por ciento. El crecimiento ocurrió luego de que México registrara un récord en estas compras externas en todo 2021, cuando sumaron 965 millones de dólares, un aumento de 33.1% anual.

Estados Unidos es prácticamente el único proveedor externo de esta leche en polvo del mercado mexicano, con una participación de 99.9 por ciento.



LIGIE

REGLAS GENERALES
Y COMPLEMENTARIAS
NUEVOS CAMBIOS



La Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación es un instrumento jurídico que permite identificar los impuestos a la importación y a la exportación de las mercancías, por medio de estas normativas se define la política comercial regulando la entrada y salida de mercancía en nuestro país, despacho aduanero, medios de transporte, entre otras actividades relacionadas con el comercio exterior.

Es un elemento esencial ya que es la base para la generación de las estadísticas del comercio internacional, necesarias para establecer y evaluar distintas políticas públicas, así como realizar análisis económicos más específicos.

Actualmente la TIGIE se compone de: 22 secciones, 98 capítulos, 1229 partidas arancelarias y 5295 subpartidas arancelarias, acumulando 7859 fracciones arancelarias las cuales tienen un carácter regulatorio en nuestro país.

¿Cuál es su composición?

La LIGIE está conformada por dos artículos:

- La Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), definida en el primer artículo.
- En el segundo artículo, se encuentran comprendidas las Reglas Generales y las Reglas Complementarias para interpretar la ley.

A su vez, la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (TIGIE) se compone de tres cosas:

1. Nomenclatura o código del sistema armonizado.
2. Códigos de aranceles.
3. Descripción por pagar.





LIGIE

REGLAS GENERALES
Y COMPLEMENTARIAS
NUEVOS CAMBIOS

El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Sistema Armonizado o SA) es el sistema que más se utiliza para la clasificación arancelaria de las mercancías a nivel mundial. La nomenclatura es la clasificación de las mercancías de acuerdo a su composición o función administradas bajo un código de identificación universal a seis dígitos. Cada país adiciona dos dígitos más, para identificar el arancel y los requisitos para ingresar o salir de un país.

En 1983 se aprobó el proyecto del Convenio Internacional del Comité del Sistema Armonizado sobre el “*Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías*” y el 1 de enero de 1988 entró en vigor al igual que su Comité.

Estructura de la fracción arancelaria

Misma clasificación que países miembros de la OMA

- Capítulo: 2 dígitos
- Partida: 4 dígitos
- Subpartida: 6 dígitos

Aranceles, regulaciones no arancelarias, base para generación de información de Balanza Comercial de Mercancías

- Fracción arancelaria: 8 dígitos
- Número de Identificación Comercial (NICO): 10 dígitos

Se señala que actualmente la TIGIE se compone de: 22 secciones, 98 capítulos, 1229 partidas arancelarias y 5295 subpartidas arancelarias, acumulando 7859 fracciones arancelarias las cuales tienen

un carácter regulatorio en nuestro país. De estas dependen los aranceles, las regulaciones y restricciones arancelarias (permisos previos, cupos máximos, certificados, cuotas compensatorias, entre otros) aplicable en la importación y exportación que a cada mercancía le corresponda, en virtud de la fracción arancelaria que se clasifique. (Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de estudios legislativos, segunda)

Las reglas complementarias, son disposiciones publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) y la Secretaría de Educación (SE) en conjunto, con el objetivo de definir algunos puntos en materia de clasificación arancelaria, así como otorgar ciertos beneficios en la materia a nivel nacional.

Por otro lado y a diferencia de las reglas complementarias, las reglas generales tienen una aplicación internacional al formar parte de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), quien a través de su Comité del Sistema Armonizado, se encarga aproximadamente cada 5 años de examinar y proponer las Enmiendas que hagan falta basadas en los siguientes criterios:

- Avances tecnológicos
- Patrones de Comercio:
 - ▶ Comercio escaso o nulo (eliminación).
 - ▶ Incremento de flujos (identificación separada).
 - ▶ Mercancías novedosas (creación de partidas y subpartidas).
- Convenios internacionales.
- Aclaraciones.
- Reubicación de mercancías mal agrupadas.

LIGIE

REGLAS GENERALES
Y COMPLEMENTARIAS
NUEVOS CAMBIOS

¿Quiénes deben cumplir con la LIGIE Y TIGIE?

Las personas que pueden ser objeto de la ley son todas aquellas que se encuentren relacionadas al ingreso o extracción de mercancía, de manera temporal o permanente dentro del territorio nacional mexicano.

- Importadores y exportadores de mercancía.
- Propietarios de productos.
- Remitentes de mercancías.
- Apoderados
- Poseedores de mercancías.
- Destinatarios de productos.
- Agentes aduanales.

Modificación de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

Como antecedente México adoptó el sistema armonizado el 1 de julio de 1988 el cual también entraba en vigencia alrededor del mundo con aproximadamente 80% de los países adaptándolo para mediar sus actividades de comercio internacional. Hasta la fecha se han realizado 6 enmiendas en el Sistema Armonizado, la primera fue en el año de 1992, la segunda en 1996, la tercera en 2002, la cuarta en 2007, la quinta en 2012 y la sexta en el año 2016.

La última modificación que se llevó a cabo el año pasado, presentó las siguientes características de acuerdo a la exposición de motivos: actualización por cambios en los patrones de comercio de México, en el que se buscó mantener e identificar aquellas mercancías que son relevantes en el comercio Internacional de nues-

tro país y la creación de un código para facilitar la identificación de mercancías, brinda mayor precisión en la información estadística exterior, Número de Identificación Comercial (NICO).

El 9 de diciembre de 2021, en sesión ordinaria la Cámara de Diputados aprobó la minuta proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, con 483 votos a favor, 5 en contra y una abstención, transfiriéndola a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales. La minuta tiene la finalidad de instrumentar la Séptima Enmienda, modernizar y actualizar la materia de impuestos generales, armonizar los

Como antecedente México adoptó el sistema armonizado el 1 de julio de 1988 el cual también entraba en vigencia

« *alrededor del mundo con aproximadamente 80% de los países adaptándolo para mediar sus actividades de comercio internacional* »

*¡ya
disponible!*

UNA OBRA DE
GRAN EXQUISITEZ
con un contenido
EXTRAORDINARIO

Dr. Balam Lammoglia Riquelme
**ANÁLISIS DEL RECHAZO
DEL VALOR
EN ADUANA**
y de la Subvaluación en México

formato
impreso

\$499

+ gastos de
envío

CENCOMEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

CENCOMEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

**ANÁLISIS DEL RECHAZO DEL
VALOR EN ADUANA**
y de la Subvaluación en México

CENCOMEX

ADQUIÉRELO AHORA

LIC. ANA ROJAS S.

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx

WhatsApp  2227.350518

tels. 222 129 7080 | 222 129 2597

Dr. Balam Lammoglia Riquelme

ANÁLISIS DEL RECHAZO DEL VALOR EN ADUANA

y de la Subvaluación en México

[CONTENIDO DE LA OBRA]

CAPÍTULO • I

MARCO HISTÓRICO DEL VALOR EN ADUANA

CAPÍTULO • II

MARCO LEGAL DEL VALOR EN ADUANA

CAPÍTULO • III

FISCALIZACIÓN DEL VALOR EN ADUANA

CAPÍTULO • IV

ASPECTO PUNITIVO Y ECONÓMICO DE LA SUBVALUACIÓN

CAPÍTULO • V

CONSIDERACIONES ADICIONALES AL FENÓMENO DE LA SUBVALUACIÓN

CAPÍTULO • VI

PROPUESTAS DE REFORMA Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA FISCALIZACIÓN DEL VALOR EN ADUANA



CONSULTA EL ÍNDICE
AMPLIADO **ESCANEANDO**
EL CÓDIGO QR



AUTOR:
DR. BALAM
Lammoglia Riquelme

Considerado por la Revista
Estrategia Aduanera como uno de
los **Principales Asesores en**
Comercio Exterior de México.



LIGIE

REGLAS GENERALES
Y COMPLEMENTARIAS
NUEVOS CAMBIOS

números para la clasificación de las mercancías para identificarlas con mayor detalle y rapidez.

Las revisiones del sistema armonizado suponen, en la práctica dar de baja las mercancías obsoletas e incorporar las últimas novedades en el flujo de productos del comercio internacional. Las modificaciones entraron en vigor el 1 de enero de 2022, sin embargo, México y Estados Unidos no llevaron a cabo los cambios necesarios para cumplir con las disposiciones establecidas, por lo que se espera que para México, la aplicación de la séptima enmienda comience el 1 de junio de 2022.

¿En qué consiste la séptima enmienda?

351 GRUPOS DE CAMBIOS A LA TARIFA ARANCELARIA

Nivel	Creación	Modificación	Eliminación
Subpartida	362	94	130
Fracción	531	594	243
Arancelaria			

Características de los cambios

Las características de los cambios se deben a la adaptación de nuevos flujos de productos y a los acelerados avances tecnológicos como desechos electrónicos y eléctricos, drones multipropósito e impresoras 3D. Por otro lado, la clasificación arancelaria específica para la resolución de problemas ambientales y sociales, por ejemplo:

- **Nuevos productos del tabaco y nicotina**
- Kits de diagnóstico rápido (virus Zika)
- Mercancías de uso dual
- Químicos con potencial de calentamiento global

La nueva edición del Sistema Armonizado 2022 realiza algunos cambios importantes con un total de 351 conjuntos de cambios a la tarifa arancelaria que abarca una amplia gama de mercancías que se movilizan a través de las fronteras. Algunos aspectos importantes que destacan son:

- Productos a base de tabaco y nicotina, que fueron el resultado de difícil clasificación, y tienen alto valor en operaciones de comercialización.
- Desechos electrónicos, por lo que presenta en relación al medio ambiente, y el alto valor en operaciones comerciales.

"La nueva edición del Sistema Armonizado 2022 realiza algunos cambios importantes con un total de 351 conjuntos de cambios a la tarifa arancelaria que abarca una amplia gama de mercancías que se movilizan a través de las fronteras".

LIGIE

REGLAS GENERALES
Y COMPLEMENTARIAS
NUEVOS CAMBIOS

- Los vehículos aéreos no tripulados (UAV), comúnmente conocidos como drones.
- Nuevas disposiciones para placebos y kits de ensayos clínicos para la investigación médica para permitir la clasificación sin información sobre los ingredientes en un placebo ayudarán a facilitar la investigación médica transfronteriza.
- A nivel de seguridad humana, una nueva serie de nuevas disposiciones prevén específicamente varios artículos de doble uso. Estos van desde toxinas hasta equipos de laboratorio.
- Creación de subpartidas nuevas para productos de doble uso que podrían ser desviados para uso no autorizado, como materiales radioactivos y gabinetes de seguridad biológica, así como para artículos necesarios para la construcción de artefactos explosivos improvisados, como detonadores.
- La edición de SA 2022 introduce nuevas subpartidas para productos químicos específicos controlados en virtud del convenio sobre armas químicas (CWC).

Algunos elementos involucrados a considerar en la implementación de esta séptima enmienda:

- Considerar los nuevos textos de este ordenamiento.
- Revisión de las medidas no arancelarias.
- Consultas sobre la clasificación arancelaria.
- Control de inventarios y créditos.
- Actualización de las Reglas de Origen de los TLC.

Cigarrillos electrónicos, dispositivos personales de vaporización eléctricos y electrónicos similares...

El Senado de la República aprobó el proyecto de decreto que envió la Cámara de Diputados para expedir la nueva Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, a fin de adaptarlo a los flujos del comercio internacional actuales.

Las comisiones dictaminadoras del Senado realizaron cambios a la minuta, y en caso de ser aprobada, será devuelta a la Cámara de Diputados para su revisión. Se ha transformado la descripción de la fracción arancelaria 8543.40.01, para determinar la prohibición de la importación y la exportación de cigarrillos electrónicos, dispositivos personales de vaporización eléctricos y electrónicos similares, comprendiendo incluso aquellos dispositivos



LIGIE

REGLAS GENERALES
Y COMPLEMENTARIAS
NUEVOS CAMBIOS

emergentes que utilicen tabaco calentado, los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares Sin Nicotina y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina Similares.

Del mismo modo, se avaló otro cambio al dictamen para incluir a la fracción 2404.11.01, la prohibición de los cartuchos de tabaco o tabaco reconstituido, utilizados en los sistemas alternativos de consumo de nicotina. Asimismo, la Asamblea aceptó las propuestas para eliminar de la fracción identificada con el número 8543.40.99 la frase “*todos los demás*”, ya que de mantenerse podría generar vacíos legales para que esta fracción se aplique a ciertos dispositivos.

“se avaló otro cambio al dictamen para incluir a la fracción 2404.11.01, la prohibición de los cartuchos de tabaco o tabaco reconstituido, utilizados en los sistemas alternativos de consumo de nicotina”

Al mismo tiempo, se modificó el plazo a uno de ciento ochenta días para que el Servicio de Administración Tributaria determine que los sistemas utilizados en las operaciones de comercio exterior se encuentren listos para operar.

Una armonización en el marco normativo es necesaria, de lo contrario puede representar para el comercio exterior mexicano mayores costos de operación y riesgo, por una clasificación arancelaria incorrecta traducándose en la imposición de sanciones innecesarias y en ocasiones excesivas.

Sin dejar de lado a la comisión de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, que también realizaron modificaciones a la minuta con la finalidad de proteger la salud de las personas y dar continuidad a la política del Ejecutivo Federal para evitar la exposición de sustancias tóxicas, que pueden producir daño en la salud por el consumo de tabaco, nicotina y productos emergentes.



Lo que aprenderás en
nuestro CURSO no lo
encontrarás en ningún lugar.

**¡CONOCIMIENTO
EN ACCIÓN!**

03

JUNIO

16:00-20:00 HRS

EN VIVO POR



CURSO ESPECIALIZADO

ÚLTIMOS CAMBIOS A LAS REGLAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS DE LA *LIGIE* ANÁLISIS PORMENORIZADO

IMPARTE:



**MTRO. RUBÉN GONZÁLEZ
CONTRERAS**

Director Fundador del Grupo Mexicano
Consultor en Comercio y Negocios Internacionales



¿QUÉ INCLUYE?

- Constancia de asistencia.
- Material electrónico

¿CUÁL ES EL PRECIO?

\$2,990.00 + IVA

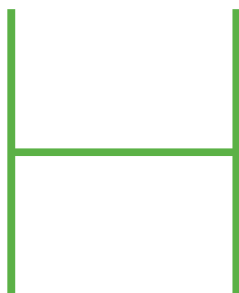
¿CÓMO ACCEDO?

Realiza tu pago y recibe
los accesos para la sesión
de zoom.

Séptima enmienda DE LA OMA, AL SISTEMA ARMONIZADO

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA NUEVAMENTE MENCIONA LA INCORPORACIÓN DE LAS ENMIENDAS O ACTUALIZACIONES DE LA OMA AL SISTEMA ARMONIZADO, QUE PARA MÉXICO LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE ACUERDO INTERNACIONAL DEL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS, SE VE REFLEJADO CON SU ADOPCIÓN EN LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (LIGIE).





Hace unos años se anunció la incorporación de la Sexta Enmienda, en el año 2017... y tardó casi cuatro años más, esperamos que la incorporación de la Séptima Enmienda sí pueda verse reflejada en nuestra LIGIE Mexicana a mediados de este año del 2022, ya que su vigencia es de cinco años, para una vigencia que abarca de 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2026.

Señala también la misma Secretaría, que ya se aprobó por la Cámara de Diputados, esperamos que sí entre en vigor como lo prometieron a mediados de este año 2022; ya que es muy importante estar acorde en el Sistema Armonizado con las actualizaciones internacionales, porque ahora con la aplicación de las reglas de origen de los diferentes **tratados de libre comercio de que México es parte contratante**, en muchas ocasiones nuestros productos de exportación pueden tener una información de una Enmienda anterior y no empatar con los criterios de clasificación del Sis-

tema Armonizado Internacional en otros países y por ende **no conferir origen mexicano** o simplemente una clasificación arancelaria no coincidente derivado de una aplicación con el Sistema Armonizado no actualizado.

Esto crea faltas de interpretación en los capítulos de Reglas de Origen y provoca que no se puedan aplicar debidamente las regulaciones ya que en México obliga a que en la factura de exportación se incorpore la Fracción Arancelaria y como consecuencia expedir los **certificados de origen** de manera erróneos y no ser aplicables en el extranjero lo que ocasiona su rechazo con consecuencias de no poder acceder a las cuotas preferenciales en los países importadores y todos los problemas que deriven de ello incluso el llegar a que los productos mexicanos sean competitivos en un mercado internacional.

¿Qué cambios contempla la Séptima Enmienda y qué expectativas tenemos? En el caso de cuando ya se actualice en nuestra legislación, encontramos que vienen cambios lógicos como la



POR: LCNI YVA. RUBÉN GONZÁLEZ CONTRERAS

Licenciado en Comercio y Negocios Internacionales y Vista Aduanal. Representante de México ante: la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización de Estados Americanos (OEA), y el Comité Iberoamericano de Nomenclatura.

Fue Asesor Comercial en Materia de Aduanas y Comercio Internacional en la Secretaría Particular de la Presidencia de la República en la administración del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León.

Participó en la elaboración de las Leyes de Comercio Exterior en México.

Fue presidente de la Asociación Mexicana de Vistas Aduanales (AMVA).

creación de nuevas posiciones para poder monitorear la fauna marina por recomendación principalmente de la FAO, lo que

se ve reflejado en el Capítulo 03 y también nuevas subpartidas en la partida 29.03 del Capítulo 29 para controlar y monitorear los gases efecto invernadero, esto por recomendación de los organismos ambientalistas que están interesados en cuidar y proteger la capa de ozono, estas propuestas y cambios ya se han presentado a partir de la Cuarta Enmienda del año 2007; y ahora otro cambio, con una nuevo enfoque de la Partida **24.04 con el siguiente texto:**

“Productos que contengan tabaco, tabaco reconstituido, nicotina o sucedáneos del tabaco o de nicotina, destinados para la inhalación sin combustión; otros productos que contengan nicotina destinados para la absorción de nicotina en el cuerpo humano.”

Para las mercancías de las mezclas o líquidos vaporizantes que los agrupan ahora a estos en la nueva partida que anteriormente (en la Sexta Enmienda)

los comprendía en la Partida 38.24 por lo que ahora todos quedan dentro del campo de aplicación en el nuevo texto del Capítulo 24 el cual señala a:

<< Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados; productos, incluso con nicotina, destinados para la inhalación sin combustión; otros productos que contengan nicotina destinados para la absorción de nicotina en el cuerpo humano>>.

CON LAS SIGUIENTES NOTAS DE CAPÍTULO:

Nota 1.

Este Capítulo no comprende los cigarrillos medicinales [Capítulo 30].

Nota 2.

Cualquier producto susceptible de clasificarse en la partida 24.04 y en otra partida de este Capítulo, se clasifica en la partida 24.04.



“QUE ES MUY IMPORTANTE ESTAR ACORDE EN EL SISTEMA ARMONIZADO CON LAS ACTUALIZACIONES INTERNACIONALES, PORQUE AHORA CON LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE ORIGEN DE LOS DIFERENTES TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE QUE MÉXICO ES PARTE CONTRATANTE, EN MUCHAS OCASIONES NUESTROS PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN PUEDEN TENER UNA INFORMACIÓN DE UNA ENMIENDA ANTERIOR Y NO EMPATAR CON LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DEL SISTEMA ARMONIZADO INTERNACIONAL EN OTROS PAÍSES”

Nota 3.

En la partida 24.04, se entiende por inhalación sin combustión, la inhalación a través de calentamiento u otros medios, sin combustión.

Nota 1 de subpartida.

En la subpartida 2403.11, se considera tabaco para pipa de agua el tabaco destinado a ser fumado en una pipa de agua y que está constituido por una mezcla de tabaco y glicerol, incluso con aceites y extractos aromáticos, melaza o azúcar, e incluso aromatizado o saborizado con frutas. Sin embargo, los productos para pipa de agua, que no contengan tabaco, se excluyen de esta subpartida.

El Capítulo 24 ahora aumenta a cuatro partidas en lugar de tres, que son las siguientes:

24.01.- Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco.

24.02.- Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarritos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco.

24.03.- Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco “homogeneizado” o “reconstituido”; extractos y jugos de tabaco.

24.04.- Productos que contengan tabaco, tabaco reconstituido, nicotina o sucedáneos del tabaco o de nicotina, destinados para la inhalación sin combustión; otros productos que contengan nicotina destinados para la absorción de nicotina en el cuerpo humano.

Esta nueva partida contempla las siguientes subpartidas con sus Fracciones Arancelarias:

2404.1

Productos destinados para la inhalación sin combustión:

2404.11 -- Que contengan tabaco o tabaco reconstituido.

2404.11.01 Que contengan tabaco o tabaco reconstituido.



2404.12 -- Los demás, que contengan nicotina.

2404.12.01 Soluciones y mezclas, de las utilizadas para lo comprendido en la fracción arancelaria 8543.40.01 [Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina (SACN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares.]. **CON LA RESTRICCIÓN DE PROHIBIDA.**

2404.12.99 Los demás.

2404.19 -- Los demás.

2404.19.01 Que contengan sucedáneos del tabaco.

2404.19.99 Los demás.

2404.9

- Los demás:

2404.91 -- Para administrarse por vía oral.

2404.91.01 Para administrarse por vía oral.

2404.92 -- Para administrarse por vía transdérmica.

2404.92.01 Para administrarse por vía transdérmica.

2404.99 -- Los demás.

2404.99.99 Los demás.

Quedando derogada la Fracción Arancelaria 3824.99.83 NICO 00 [Soluciones y mezclas, de las utilizadas para lo comprendido en la fracción arancelaria 8543.70.18. [Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina (SACN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares].

Por lo que debemos de tomar en cuenta que la nueva implementación de la Séptima Enmienda, restringe el panorama para las personas que han adquirido el hábito de fumar y quieran decidirse por una alternativa que los aleje de eso mismo. México sigue practicando esta política de prohibir, lo que se considera una práctica discriminatoria.



“DEBEMOS DE TOMAR EN CUENTA QUE LA NUEVA IMPLEMENTACIÓN DE LA SÉPTIMA ENMIENDA, RESTRINGE EL PANORAMA PARA LAS PERSONAS QUE HAN ADQUIRIDO EL HÁBITO DE FUMAR Y QUIERAN DECIDIRSE POR UNA ALTERNATIVA QUE LOS ALEJE DE ESO MISMO”



EL PODCAST **DE COMERCIO** EXTERIOR DE MÉXICO

Escucha
LAS NOTICIAS MÁS
IMPORTANTES DE
COMERCIO EXTERIOR
en 1 minuto



*Escúchalo de
lunes a viernes
por nuestro canal
de Spotify*



*Regístrate para obtenerlo
directamente en tu WhatsApp en
www.estrategiaaduanera.mx/EA/earadio/*

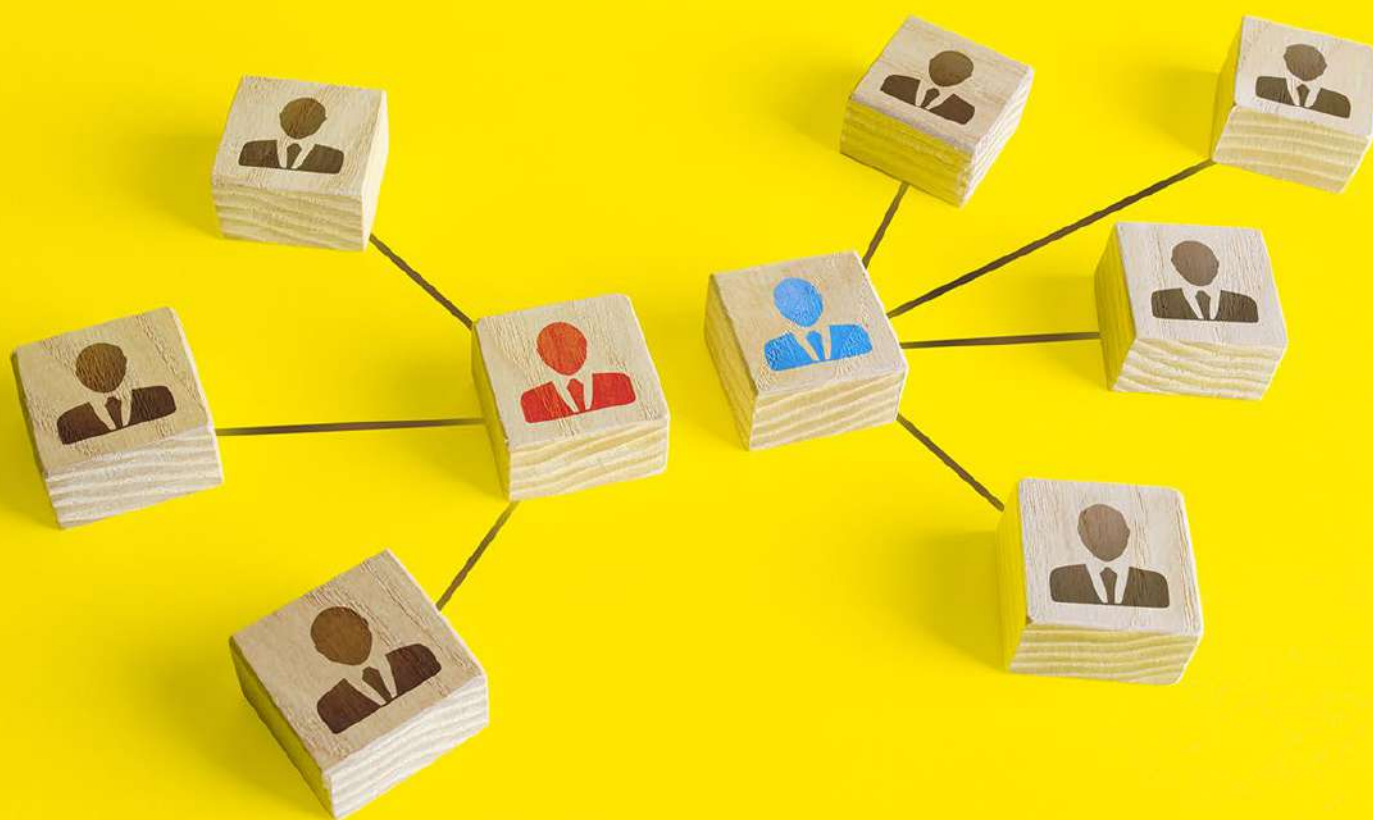
¡ANÚNCIATE CON NOSOTROS
Y POTENCIALIZA TU MARCA!
Mándanos whatsapp: 227350518 | 2224974757

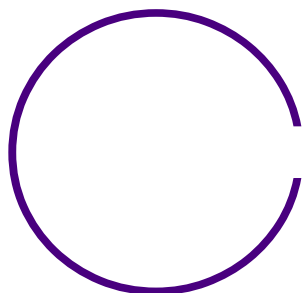


OPERACIÓN ADUANERA

Trabajo conjunto de **TITULARES DE LA ANAM Y ESPECIALISTAS EN ADUANAS**

¿CUÁL ES LA MEJOR FORMA DE HACER FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, QUE SE LLEVAN A CABO EN EL FLUJO DE MERCANCÍAS DE COMERCIO EXTERIOR EN EL PAÍS?





Cuando hablo de todo el país, me refiero a todas las aduanas que existen dentro de nuestro territorio, ninguna se salva de la corrupción o malas prácticas, pese a que se han llevado a cabo diversos proyectos, para tratar de erradicar la corrupción, subvaluación, falta de cumplimiento de regulaciones o restricciones no arancelarias, entre otros cumplimientos aduaneros, porque en todas estas oficinas gubernamentales, son parte importante de los ilícitos que se cometen en nuestro territorio, relacionados con la introducción/extracción de mercancías, es claro mencionar que en años anteriores, se puso en tela de juicio la participación de funcionarios públicos, que laboraban dentro de las aduanas. De tal forma, las medidas que se deben establecer para hacer frente a este fenómeno son complejas y no radican exclusivamente en cambiar mandos civiles por mandos provenientes de las fuerzas armadas.

El actual gobierno trajo consigo una salida de un número importante de funcionarios

públicos de aduanas, la mayoría de ellos de mandos medios y superiores, esta decisión tuvo en pérdida de conocimientos y experiencia, derivado de que no hubo una transición paulatina y ordenada, que permitiera a los entrantes aprender de los salientes. Gran parte de los servidores públicos removidos eran *“funcionarios de carrera”*, en el amplio sentido de la clasificación arancelaria, con conocimientos en materia aduanera, etc., y antigüedad laboral superior a los 10 años en promedio.

El cambio de estos servidores públicos, de forma urgente para el actual gobierno, generó un proceso lento en la operación aduanera, por parte de los nuevos funcionarios públicos, aunado a esto, son los cambios que se han generado de igual manera en la Administración General de Aduanas, ahora ANAM, (Agencia Nacional de Aduanas de México), y no dejemos pasar que, en menos de dos años, se cambiaron a dos Administradores Generales de Aduanas.



POR: MTRO. EDUARDO FLORES DEL MORAL

Licenciado en comercio internacional y aduanas, maestro en logística internacional, docente universitario UMAP. Doctorando en Derecho aduanero y Derecho de comercio exterior en Centro Universitario de Estudios Jurídicos (CUEJ). Mandatario de agente aduanal y certificado para impartición de cursos, asesor de COMCE Sur Puebla, CENCOMEX, asesor en diversas empresas con 33 años de experiencia.

Esto no quiere decir que las fuerzas castrenses no son capaces de llevar a cabo esta consigna por parte del presidente López Obrador, sin embargo, en su momento del nombramiento, no contaban con los perfiles profesionales correspondientes, por lo que la urgencia era que fueran capacitados, con diplomados,

cursos, en tiempo récord, sin embargo, representa un reto mayúsculo para la actual ANAM, ya que el flujo de las mercancías de comercio exterior en nuestro país no se para, además de que se pueda extender y profundizar la comisión de delitos derivado de la inexperiencia de los mandos entrantes que presiden áreas estratégicas de aduanas.

“EL ACTUAL GOBIERNO TRAJÓ CONSIGO UNA SALIDA DE UN NÚMERO IMPORTANTE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE ADUANAS, LA MAYORÍA DE ELLOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, ESTA DECISIÓN TUVO EN PÉRDIDA DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA”



Aquí llegamos al título del presente artículo, el de adaptar estrategias, buscar esquemas operativos funcionales, para transparentar las operaciones de comercio exterior, generar mayores controles, que el despacho aduanero sea eficiente, aprovechando

las nuevas tecnologías funcionales, tener acciones coordinadas con otras autoridades, incluyendo las de nuestro país vecino, y esto ayudaría a impulsar más el comercio exterior y empezar a reducir el daño que se le hace al país, con esas malas prácticas ya mencionadas.

Los esfuerzos se han enfocado en variados frentes, los cuales se enlistan algunos a continuación, y siguen siendo vigentes para combatir la corrupción en las aduanas, y procurar la eficiencia operativa de las mismas:

- Una constante y continua revisión y realización de ajustes al marco normativo aduanero, que responden tanto a las necesidades operativas del comercio exterior, para hacer más competitivo a México en las cadenas de valor globales, como también a las estrategias para reducir los espacios a la comisión de ilícitos.
- Significativas inversiones realizadas en infraestructura aduanera (incluyendo dormitorios para servidores públicos a fin de protegerlos de la cooptación de la delincuencia en localidades de



alto riesgo), así como en tecnología y en equipamiento de las aduanas (equipos de rayos X y rayos gamma – mecanismos de revisión no intrusiva, caninos, patrullas, equipos de identificación de químicos, entre muchos otros), cabe aclarar que algunas aduanas cuentan con parte de lo arriba mencionado, pero hace falta actualizar esos equipos.

- Acciones constantes para consolidar la automatización de las operaciones de comercio exterior, tales como el pedimento electrónico, el documento de operación para el despacho aduanero (DODA), y una incesante innovación e integración de los múltiples sistemas electrónicos aduaneros.
- Constitución y constante actualización y modernización de la ventanilla única de comercio exterior (VUCEM, la cual es una de las más avanzadas a nivel mundial).
- Profundización de los esquemas de coordinación con otras autoridades nacionales en materia de seguridad nacional, en particular SEDENA, SEMAR, UIF y CISEN (en su momento), por tan solo

señalar a las autoridades vinculadas a temas de seguridad nacional.

- Implementación de esquemas de trabajo conjunto con las autoridades estadounidenses tanto en materia de seguridad nacional como para el despacho aduanero, destacando la implementación de los programas de despacho conjunto (más promoción a este programa), e instrumentación de operativos específicos e intercambio de información para hacer frente a diversos ilícitos.

La atención al fenómeno de la corrupción en las aduanas, no es una simple cuestión de cambio de mandos civiles, hay que tener una comprensión clara y detallada de las diversas funciones y actividades que realizan los servidores públicos en las aduanas, conocer, entender e identificar los diversos fenómenos de corrupción que existen en las mismas, y llevar a cabo las medidas pertinentes que atiendan esta problemática. Dichas medidas solo pueden ser establecidas por personal que conoce a detalle



“HAY QUE TENER UNA COMPRENSIÓN CLARA Y DETALLADA DE LAS DIVERSAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS ADUANAS, CONOCER, ENTENDER E IDENTIFICAR LOS DIVERSOS FENÓMENOS DE CORRUPCIÓN QUE EXISTEN EN LAS MISMAS, Y LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS PERTINENTES QUE ATIENDAN ESTA PROBLEMÁTICA”.

el marco jurídico y la operación de las mismas.

Se le puede atribuir a la falta de conocimientos y a la ausencia de un análisis profundo de la actividad aduanera, el hecho de que se han dejado de implementar importantes proyectos que estaban operando en las aduanas, no solo para fomentar el comercio exterior en México y permitirles a las empresas nacionales insertarse en las cadenas de valor globales de una manera competitiva, sino también para atender la corrupción.

El Gobierno Federal no tomó en cuenta la diversidad de argumentación jurídica existente en nuestras leyes, reglamentos, reglas, entre muchos más, solo se centró en acabar con la corrupción que existe en las aduanas, pensando que es sencillo, lo que no vislumbró, es que existen muchas formas de corrupción, incluyendo la participación de otros agentes económicos, así como otras autoridades.

Lo anterior se debe al hecho de que habrá un nuevo periodo de aprendizaje, en tiempos sumamente inciertos y complicados, aunado a que el perfil de los nuevos integrantes está enfocado en



“QUE EL PERFIL DE LOS NUEVOS INTEGRANTES ESTÁ ENFOCADO EN TEMAS DE SEGURIDAD NACIONAL, LO QUE PUEDE TRADUCIRSE EN OBSTÁCULOS AL FLUJO DE LA MERCANCÍA DE COMERCIO EXTERIOR”

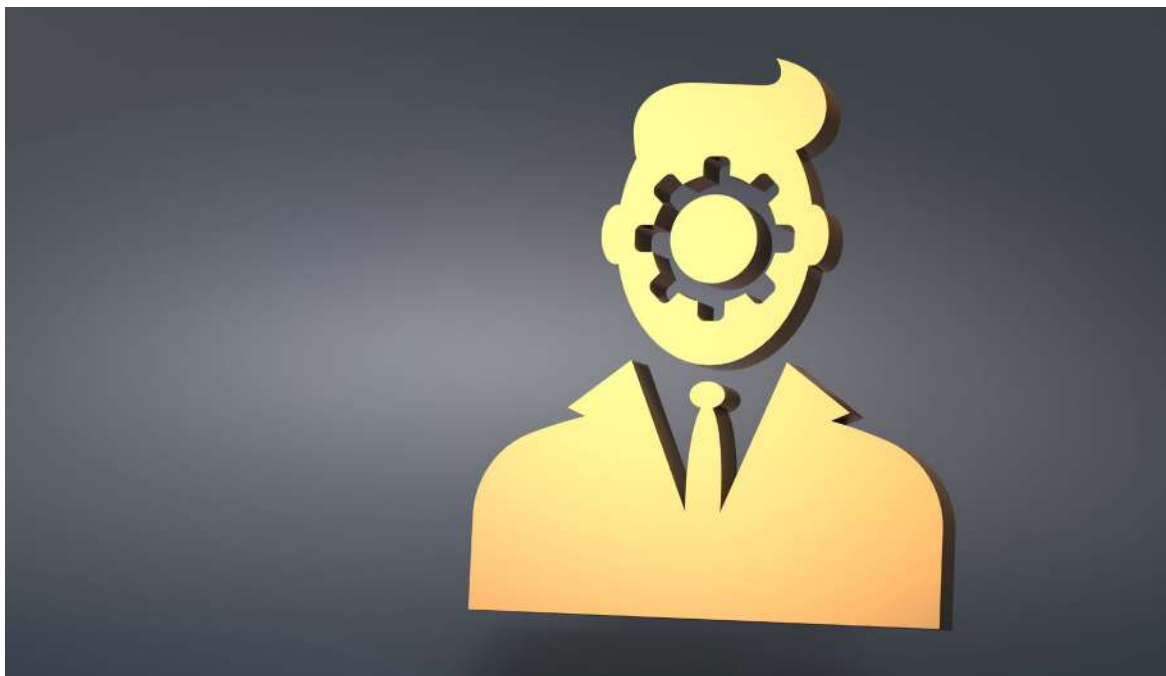


temas de seguridad nacional, lo que puede traducirse en obstáculos al flujo de la mercancía de comercio exterior.

Si queremos entender que la corrupción no es exclusiva de México, ni de los servidores públicos, ni de los mandos civiles, la inclusión de las fuerzas armadas en las labores aduaneras, no van a acabar la corrupción en las aduanas de manera inmediata, pero sí puede haber implicaciones serias en la operación de las mismas.

“Estamos de acuerdo en que se requiere mayor seguridad en las aduanas y de ahí la participación del Ejército en aduanas terrestres y de la Marina en aduanas en puertos, a su vez necesitamos aduanas muy eficientes y competitivas, en este sentido el equilibrio es importante; no por ser más seguras se complique la facilitación, o que, por facilitar, se descuide la seguridad”, explicó Fernando Ruíz, director general del Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior (Comce).

El objetivo de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), es *“organizar y dirigir los servicios*



aduanales y de inspección, para aplicar y asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías". Todo parece indicar que esto sería muy fácil, con la contratación de personal que ha pertenecido a las fuerzas armadas, para poder facilitar, vigilar y controlar la entrada y salida de mercancías y pasajeros del país, además del cobro de impuestos o aranceles, de acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), se pensaría a simple vista que funcionaría, sin embargo, es algo que paulatinamente debió hacerse con tiempo.

Militarizar ciertas actividades económicas representa un riesgo en dos sentidos, refirió Benjamín Alemán, profesor de Dirección de Operaciones y Entorno Económico, en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE): *"primero porque distrae al ejército de su fin prioritario, que es la seguridad nacional y, en segundo, le resta espacios a la iniciativa privada. Estos espacios pudieran aprovecharse para estimular el crecimiento de la economía y de la productividad del país"*.

La facilitación aduanera ha avanzado en los últimos años gracias al uso de rayos X y gama, la capacitación de personal, binomios (canino-humano) y la Ventanilla Única Digital, por lo que es necesario garantizar un equilibrio con la seguridad.

"Para ser buen exportador necesitamos importar, entonces tenemos que facilitar la importación de mercancías", agregó el directivo del Comce que congrega a grandes empresas con operaciones de comercio exterior en México.

También consideró que la creación de la ANAM ayudará a la facilitación comercial y homologación de procesos en aduanas con Estados Unidos, pues su objetivo se asemeja más a la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EU (CBP, por sus siglas en inglés).

El CBP es una agencia del gobierno de EU, una de las organizaciones más grandes del mundo que se encarga de mantener a los terroristas y sus armas fuera del país, pero al mismo tiempo faci-

lita los viajes y el comercio internacionales, refiere su página oficial. Su misión es salvaguardar las fronteras y mejorar la prosperidad económica de la nación, agrega el CBP.

Por su parte el expresidente del Centro Nacional para la Competitividad del Comercio Exterior, Balam Lammoglia, señaló que la militarización en las aduanas del país no tomó desprevenido al gremio.

Ya se venía esbozando la posibilidad de que el ejército coadyuvara a la fiscalización y tratara de detener el tema del contrabando y corrupción que desafortunadamente no se ha podido corregir en los últimos 30 años.

Dijo que la militarización no es la solución pues el problema en las aduanas se origina en la falta de capacitación. No existe un control de calidad ni un centro de control de confianza. Indicó que existe una falta de protección de los servidores públicos y control de lo que están haciendo.

La mejor manera de combatir la muy conocida y muy documentada corrupción en las aduanas, el tráfico de estupefacientes y el contrabando de mercancías. Sin poner de ninguna manera en tela de juicio que, efectivamente, se tienen que tomar medidas decisivas para combatir esos ilícitos, es necesario considerar el posible efecto que tendría dentro de la operación del comercio exterior del país.

Debo hacer mención de otros especialistas en materia aduanera, que tienen el perfil necesario para coadyuvar con la ANAM, yo les llamaría “*viejos lobos de mar*” en esos temas, que si bien es cierto, a parte de la experiencia de muchos años, sus conocimientos están basados en los estudios doctorales, por mencionar a algunos, Dr. Andrés Rohde Ponce, Dr. Juan Rabindrana Cisneros, Dr. Balam Lammoglia Riquelme, que aportarían esos conocimientos puntuales, asesorando a los funcionarios de las aduanas, lo cual derivaría en un trabajo conjunto con los titulares actuales de

la ANAM, haciendo sinergia para detectar esos actos de corrupción, y malas prácticas dentro de las aduanas, y porque no, también ingresar a las aduanas, profesionales en el área de comercio exterior, internacional, de aduanas, de logística, darles la oportunidad de trabajar con base en sus estudios, sería más un equipo de trabajo, primordial en nuestro país, pues las fuerzas castrenses tienen el estudio y los conocimientos, para cuidar la seguridad del país, y esto ayuda a que se vayan eliminando esas malas prácticas, que por encargo están dispuestos a cumplir cabalmente.



SUSCRIPCIÓN MENSUAL DIGITAL



SUSCRÍBETE
POR SÓLO:
\$990
POR TODO EL AÑO

ADEMÁS RECIBE TOTALMENTE GRATIS, ACCESO A: ESTRATEGIA ADUANERA MEMBERSHIP EA

+ EDICIONES
ESPECIALES
IMPRESAS EN
TU DOMICILIO



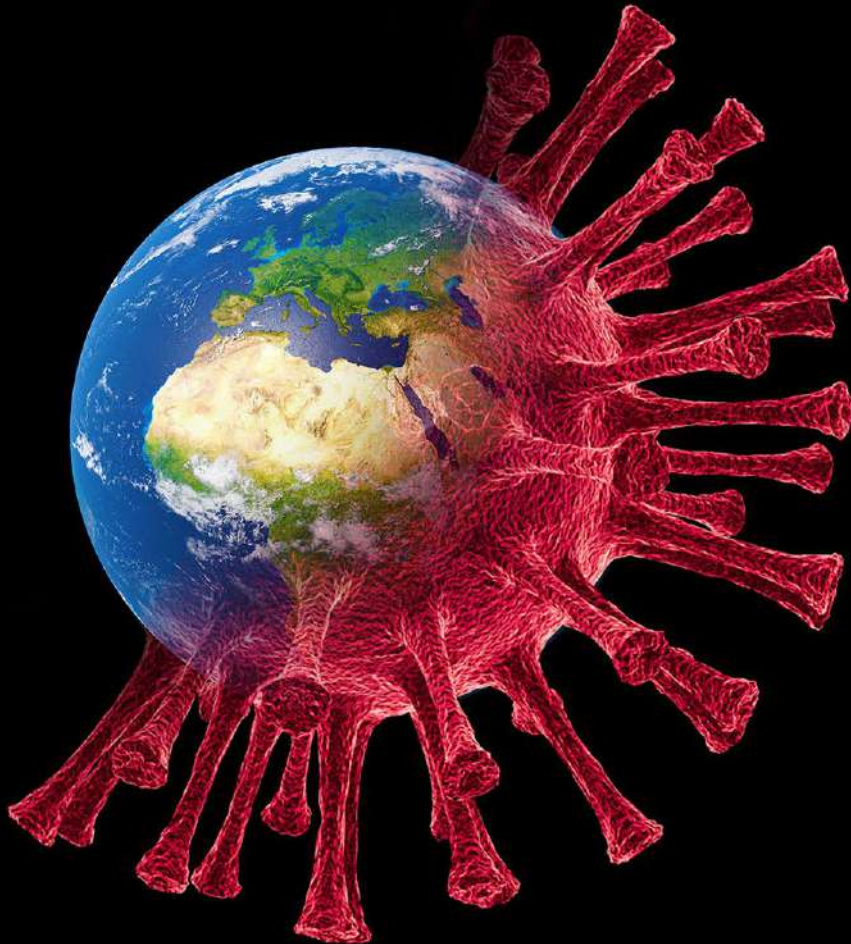
- Código EA MEMBERSHIP
- Descuento permanente en todas tus compras en línea
- Posteos informativos
- Noticias en un minuto en "Aduana al Día"
- Invitaciones a cursos y seminarios
- Eventos Especiales
- Artículos "Blog"
- Exclusivas y de última hora
- Infografías
- Contenidos en Audio y video.

*Forma parte del círculo de lectores de
mayor prestigio en México*

Suscríbete directamente en nuestra web: www.estrategiaaduanera.mx
O mándanos whatsapp al: 2227350518

Implicaciones del enorme **ATASCO DEL PUERTO** **DE SHANGÁI, DERIVADO** *del Confinamiento*

EL COMERCIO INTERNACIONAL ES IMPRESCINDIBLE PARA EL DESARROLLO DE LAS NACIONES DEL MUNDO, ESO ES DE CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN PARA TODOS LOS INVOLUCRADOS EN LOS TEMAS DE COMERCIO Y, SE SABE QUE SE DEBE IMPULSAR Y DESARROLLAR PARA QUE CONTRIBUYA AL BIEN SOCIAL DE TODA NACIÓN.



E

El comercio dentro de este año 2022 sigue teniendo demasiada incertidumbre, por factores como los que se generan entorno a conflictos bélicos como el presente en Europa que está derivando en escasez de combustibles y un consecuente incremento de la inflación para todas las naciones del mundo o, el aún persistente problema de la crisis de los contenedores que se tienen en los puertos de Europa y Estados Unidos.

Ahora hay que añadir que la pandemia de COVID-19 en su variante Omicron, que se ha señalado como una cepa altamente contagiosa¹ ha venido afectando a China, el primer país que en 2020 pudo regresar a la actividad económica por su excelente control de la enfermedad. Ahora el problema alcanzó a Shanghái una ciudad con el principal puerto del mundo de envío de materias primas a nivel mundial, que ha derivado en lo que algunos autores han señalado como “*El Gran Atasco de la Flota Mundial*”,^{2,3} derivado de esta expresión considero importante explicar más sobre esta situa-

ción y su afectación en el comercio internacional con la disrupción de las cadenas de suministro de la mayoría de empresas en cada rincón del mundo.

El COVID-19 del que parecía que China tenía bajo control desde mediados del año 2020 llegó, nuevamente, con toda su fuerza afectando a su población. En el caso de Shanghái los datos indican que se llegó a una situación de gravedad a principios del mes de abril de 2022, una ciudad con más de 25 millones de habitantes y con un peso vital para la economía del país y es uno de los lugares donde se sufre lo más fuerte de esta pandemia y, dado que se tiene en esa ciudad uno de los principales puertos,⁴ sino el más importante de todo el mundo en el tema de comercio internacional, sus efectos serán severos para toda la economía en el planeta, ya que una consecuencia es que, al no poder botar las mercancías al mar en los buques cargueros, los productos y las partes de las cadenas de suministro no llegarán a tiempo a cumplir su función en la producción internacional.



**POR: DR. CARLOS
ALFARO MIRANDA**

Líder en Comercio Exterior y Aduanas en Almanza Villarreal Grupo de Logística Internacional. Doctor y Maestro en Derecho Aduanero y Derecho del Comercio Exterior, Licenciado en Comercio Internacional, cuenta con más de 20 años de experiencia en Materia Aduanera y de Comercio Exterior, de 2001 a 2016 laboró en diversas áreas del SAT y la Administración General de Aduanas.

Convencido de la importancia del liderazgo y el agregar valor a otros, es Coach, Orador y Capacitador certificado de John Maxwell Team, reconocido por la revista Estrategia Aduanera como uno de los Principales Asesores en Comercio Exterior de México.

Es necesario comprender qué sucede en las políticas chinas de contención de la pandemia para entender por qué

“EN EL CASO DE SHANGHÁI LOS DATOS INDICAN QUE SE LLEGÓ A UNA SITUACIÓN DE GRAVEDAD A PRINCIPIOS DEL MES DE ABRIL DE 2022, UNA CIUDAD CON MÁS DE 25 MILLONES DE HABITANTES Y CON UN PESO VITAL PARA LA ECONOMÍA DEL PAÍS Y ES UNO DE LOS LUGARES DONDE SE SUFRE LO MÁS FUERTE DE ESTA PANDEMIA”

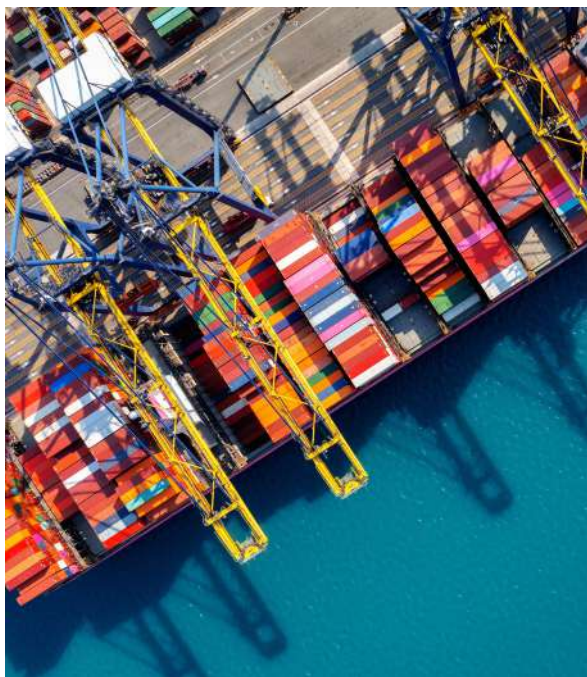
se han cerrado todas las actividades productivas, económicas y de movilidad social. En China, desde inicios de la llegada de la enfermedad a finales de 2019 se instaló la política de CERO COVID, esto en el año 2020, que derivó en confinamientos y pruebas generalizadas para reducir la prevalencia del virus dentro de sus fronteras, pero la política era muy estricta y ocasionó tensión entre las autoridades sanitarias y la población.⁵

Con la llegada de Omicron y su rápida expansión y contagio ha alcanzado a grandes masas poblacionales, de las que, según *The New York Times* al 15 de abril de 2022 ya se tendrían más de 300 millones de personas confinadas en 45 ciudades del país asiático.⁶

El confinamiento es obligado resultando que parte de la población tenga que lidiar con los problemas básicos de alimentación y satisfacción de las necesidades más apremiantes, que los obligan a salir a la calle, donde las fuerzas policiales, dada la política, al encontrar personas que no cumplen con las reglas, las reprimen. La razón es que, una de las normativas indica que, si una zona de china se considera confinada por parte de la sanidad de ese país, la población debe apegarse a ello y no salir de sus domicilios. En el escenario ideal el Estado Chino llevaría los alimentos e insumos sanitarios básicos

a los habitantes confinados, pero en el escenario real el proceso es difícil de cumplir porque muchos de los funcionarios están enfermos de la variante y, en consecuencia, los insumos no llegan en el tiempo esperado, ocasionando problemas sociales y descontento de los habitantes.⁷





Así, ante una población donde la pandemia se ha estado esparciendo en 20 mil casos por día aproximadamente, que tiene necesidades básicas bastante mal atendidas por el gobierno, por lo tanto se tiene un contexto de descontrol, violencia, hambre que, junto al impedimento de trabajar para todos los habitantes de esa ciudad, llevan a que la producción de las principales plantas no se dé y el puerto de Shanghái esté cerrado, que son dos factores que orillan a que se ocasione el *Gran Atasco* en China con buques mercantes detenidos y miles de contenedores sin poderse transportar, desde China hacia el mundo o, derivado de la Crisis de Contenedores, en este momento, 1 de cada 5 buques mercantes está sin poder cumplir con su función por estar varado en algún lugar del mundo.

Pensando en el Puerto de Shanghái, la situación de pandemia por Omicron llegó a agravar la crisis mundial de suministros, en dicho puerto están al menos 500 barcos detenidos con sus contenedores, afectando la cadena de sumi-

nistros globales.⁸ Se debe entender que, con la suma de los problemas persistentes de la crisis de contenedores, tema que ya ha sido tratado ampliamente en el pasado que venía generando escasez, con el Gran Atasco lleva a una situación aún peor porque llegan menos productos y materias primas a las fábricas y plantas productivas en el mundo, teniendo así la interrupción de las cadenas de suministro.

La situación de los barcos varados no es lo único que afecta. Se tienen los puertos detenidos,

LA SITUACIÓN DE LOS BARCOS VARADOS NO ES LO ÚNICO QUE AFECTA. SE TIENEN LOS PUERTOS DETENIDOS, SE TIENEN LAS CADENAS DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN, -NO SOLO DE SHANGHÁI- SIN PODERSE COMPLETAR PORQUE EN PUERTOS, LOGÍSTICA, TRANSPORTE, FÁBRICAS, ETC., ESTÁN LOS TRABAJADORES CONFINADOS Y ELLO LLEVA A LA SITUACIÓN QUE NADA SE MUEVE PARA ALGÚN LADO.





CAPACITACIÓN ON-LINE DE COMERCIO EXTERIOR



+ DE
100 horas
DE CAPACITACIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR

Te ofrece



LOS MEJORES
ESPECIALISTAS
DE MÉXICO EN COMERCIO
EXTERIOR Y ADUANAS

ACCEDER A TODO
EL CONTENIDO

PLAN
Anual **\$4,500.00** + IVA

Incluye: Acceso a más de 100 horas de capacitación de Comercio Exterior

+ Contenido nuevo cada mes + Cursos exclusivos para Cencomex Video + Material descargable.
Transferencia o depósito bancario | PayPal: Tarjeta de crédito (12 meses sin intereses) y débito

Conoce nuestra plataforma en WWW.CENCOMEX.COM

MÁS INFORMACIÓN: ✉ ana.rojas@estrategiaaduanera.mx |



22 2735 0518 | 222 663 8942
222 325 7844 | 2222 129 7080

ADQUIERE EL MEJOR CATÁLOGO DE CAPACITACIÓN EN COMERCIO EXTERIOR



Y MUCHOS MÁS

Conoce nuestra plataforma en WWW.CENCOMEX.COM

se tienen las cadenas de logística y distribución, -no solo de Shanghái- sin poderse completar porque en puertos, logística, transporte, fábricas, etc., están los trabajadores confinados y ello lleva a la situación que nada se mueve para algún lado.

Así, sólo en ese puerto de China se tiene más de 195% de buques en espera y se tienen, a la vez, más del doble de contenedores de los que había en febrero de este año. , Sólo en ese puerto se tiene el 27.7% de todos los barcos que están en espera de descargar sus contenedores en todo el mundo, por lo que, si de por sí, por la Crisis de los contenedores se tenían niveles bajos de producción en el mundo, el *Gran Atasco* ha venido a empeorar la situación.

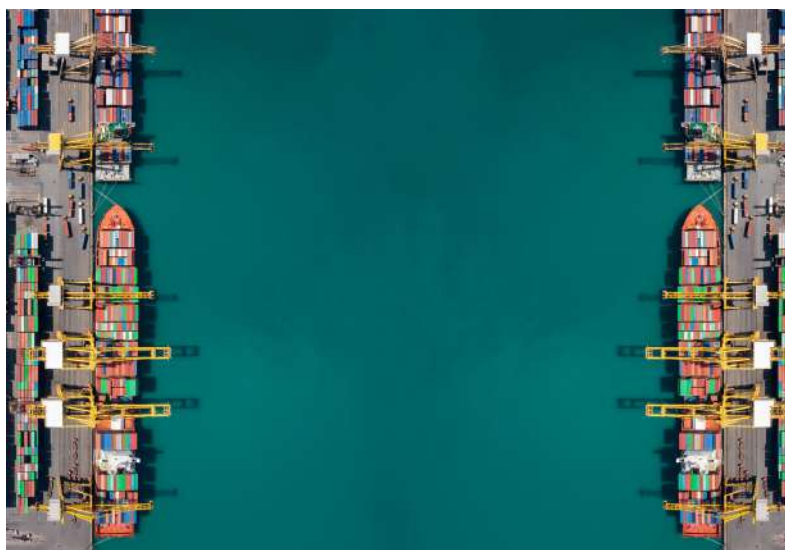
Y es que, para agregar más problemas a la situación, China y, en particular la zona industrial de Shanghái es un lugar que se reconoce como el más importante en la industria de los semiconductores, ya que se generan la mayor cantidad de los microconductores que necesitan todos los electrónicos que se comercian en el mundo. También es el lugar donde hay varias de las empresas más reconocidas e importantes, se menciona por ejemplo, una planta de *Tesla* y fábricas de *Apple*, por señalar sólo dos. Entonces, las carencias derivadas de la situación orillan a que los insumos no lleguen a los procesos industriales y genere así mayor escasez para los habitantes que no pueden atender sus necesidades de electrónicos o automóviles por mencionar algunos.

Y el resultado es la afectación en el comercio internacional. Hoy Shanghái es de interés de la industria del mundo, porque suma a los problemas ya definidos al principio de esta elaboración a la disrupción de la cadena de suministros glo-

bales, en situaciones que llevan a detener plantas, maquilas, fábricas, además de las cadenas de logística y transporte, incluso, a entorpecer la actividad económica que se da cuando, si una planta productiva espera sus partes para poder seguir con los procesos industriales, no lo puede hacer, deteniendo sus procesos comerciales de compra-venta, ahí se entorpece en general la economía en el mundo.

Ahora, pensando en el caso de la zona del T-MEC, los problemas de China interrumpen la producción en Norteamérica y detienen, en consecuencia, la productividad de las plantas maquiladoras, automovilísticas y de fábricas de electrónicos, principalmente, que son parte del sector eléctrico y automotriz, ocasionando que se tengan problemas para desarrollar los procesos económicos y productivos, reduciendo las perspectivas del *Producto Interno Bruto* (PIB) para este 2022 y ocasionando incertidumbre en los principales mercados económicos de nuestra región.

Por lo que, según lo revisado de la situación de Shanghái, de su puerto, el más importante del mundo, la situación de la variable Omicron que llevó a recrudecer el Gran Atasco Mundial, nos



“PENSANDO EN EL CASO DE LA ZONA DEL T-MEC, LOS PROBLEMAS DE CHINA INTERRUPTEN LA PRODUCCIÓN EN NORTEAMÉRICA Y DETIENEN, EN CONSECUENCIA, LA PRODUCTIVIDAD DE LAS PLANTAS MAQUILADORAS, AUTOMOVILÍSTICAS Y DE FÁBRICAS DE ELECTRÓNICOS, PRINCIPALMENTE”



lleva a entender, una vez más, de lo negativo para nuestros tres países del T-MEC de tener las cadenas de suministro dependientes en gran medida de insumos, materiales y materia prima que proviene de China, ya que esa situación generó esta disrupción, la ruptura de nuestras cadenas y la imposibilidad de poder cumplir con los planes de producción para satisfacer las necesidades de nuestros clientes, sobre todo, en el campo de la electrónica y de la industria del automóvil, con lo que, en suma, se viene un colapso económico para todos que daña la estabilidad de las naciones y de su población.

Por lo tanto, es necesario, importante o imprescindible buscar estrategias que reduzcan la dependencia de los insumos del extranjero, posiblemente, construyendo las cadenas de suministro dentro de nuestros tres territorios para apoyarnos



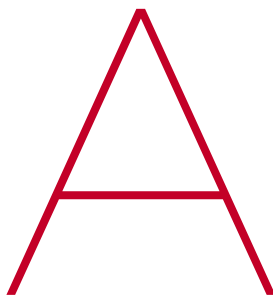
de nuestros tratados y evitar que la economía se entorpezca por futuras situaciones de guerra, de pandemia o de crisis económicas. Esa debería ser nuestra tarea para el futuro.

1. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. Todo lo que sabemos sobre la variante Ómicron. Estados Unidos, UNICEF 14/01/2022. <https://www.unicef.org/es/coronavirus/todo-lo-que-sabemos-sobre-variante-omicron#transmisibilidad>
2. Sánchez, Álvaro. El caos en el comercio marítimo por la guerra agrava el Gran Atasco Mundial. El País 19/03/2022a. <https://elpais.com/economia/2022-03-20/el-caos-en-el-comercio-maritimo-por-la-guerra-agrava-el-gran-ataasco-mundial.html>
3. Sánchez, Álvaro. La OMC alerta de una ralentización del comercio global por la guerra en Ucrania. El País. 12/04/2022b
4. Orgaz, Cristina. El enorme atasco en el puerto de Shanghai por el confinamiento y sus consecuencias para América Latina y el mundo. BBC News. 22/04/2022. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-61182986>
5. Tan, Yvette. Coronavirus: cuánto puede aguantar China con su estrategia Cero Covid. BBC News. 21/03/2022. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60823895>
6. Yuan, Li. El Caos de la política 'Cero Covid' de China y los peligros de la autocracia. The New York Times. 15/04/2022. <https://www.nytimes.com/es/2022/04/15/espanol/china-omicron-cero-covid.html>
7. Gonzáles, Carlos. China defiende su estrategia "Covid Cero" frente a hartazgo de la población. France 24. 09/04/2022. <https://www.france24.com/es/china/20220408-china-covid-cero-descontento-social>
8. El Mundo. El atasco de 500 barcos en el puerto de Shanghai agrava la crisis mundial de suministros. [VIDEO]. YouTube 24/04/2022. <https://www.youtube.com/watch?v=a9AMnqPy7So>
9. Portal Portuario. China: Aumenta congestión portuaria y ya son 506 los barcos que esperan para poder atracar. Chile, PortalPortuario. 21/04/2022. <https://portalportuario.cl/china-aumenta-congestion-portuaria-y-ya-son-506-los-barcos-que-esperan-para-poder-atracar/>
10. Mas Container. El Gran Atasco: 20% de la flota mundial de portacontenedores está en algún puerto congestionado. Estados Unidos, Mas Container Logistics & Trade News. 21/04/2022. https://www.mascontainer.com/el-gran-ataasco-20-de-la-flota-mundial-de-portacontenedores-esta-en-algun-puerto-congestionado/?fbclid=IwAR2EqxL9CzJb2vQK6InRP3gJJWEe7bdRzvp5e0TghMCWY8zdBSG_ZNP1c

La estrecha vinculación **ENTRE LA NORMATIVIDAD EN** **MATERIA ADUANERA Y DE** *Comercio Exterior, con la Logística*

LOS ANTECEDENTES DE LA LOGÍSTICA SON DIVERSOS Y PROVIENEN DE VARIAS CIVILIZACIONES ANTIGUAS, DEBIDO A QUE, PARA EL SER HUMANO, ES DE VITAL IMPORTANCIA LOGRAR UNA EFICIENCIA EN SUS RECURSOS Y MAXIMIZAR LA RENTABILIDAD LOS MISMOS.





A través del tiempo, se ha establecido que la historia de la logística proviene de la ingeniería militar, debido a que algunos de los conceptos básicos de la logística son adaptaciones de actividades estratégicas que se realizaron en los ejércitos, como son:

- Las tácticas de movimiento de las tropas.
- La planificación de las rutas de la logística de distribución y transporte militar.
- Las técnicas de abastecimiento de alimentos o avituallamiento.

La logística fue adquiriendo mayor relevancia, a medida que la estructura militar se fue convirtiendo en un eje central de las funciones de los Estados.

Ahora bien, comprendiendo la importancia de las estrategias militares, mismas que establecieron las bases de la logística de hoy en día, su mayor evolución se da a partir de que finaliza la segunda guerra mundial, a medida que aparecen los avances del comercio y la producción

industrial, donde los enfoques de la logística comienzan a redefinirse al contexto actual de la época.

Derivado de lo anterior y en conjunto con la industrialización, se presentó la necesidad de crear mayores redes de comunicación y transporte, para poder satisfacer la demanda de productos y materia prima requerida por los distintos países en el mundo.

Hoy en día, en México, la mayoría somos conscientes de la importancia del papel de la logística en el desarrollo de las empresas, sin embargo, no muchos consideran la importancia de la normatividad exigible en materia aduanera y de comercio exterior y su vinculación para lograr ejecutar una logística eficaz.

Impacto de la normatividad en materia aduanera y comercio exterior en la logística de las empresas

En México, existen diversos ordenamientos legales que regulan el Comercio Exterior, como lo pueden ser la Ley Aduanera, el Reglamento de Ley



POR: LIC. MARIO M. MENA RAMÍREZ

Consultor Jr. en ICLawyers. Licenciado en Negocios Internacionales por la Universidad de la Salle Bajío en León, Guanajuato. Cuenta con diversas certificaciones por parte de la International Trade Center de las cuales resaltan: Cómo acceder a los mercados internacionales, Finanzas y Pagos de Exportación e Introducción a gestión de cadena de suministro.

Actualmente se desempeña como consultor empresarial especializado para empresas de diversos sectores en materia de comercio exterior y aduanas, incluyendo programas de fomento, preferencias arancelarias, revisión integral del llenado de pedimento y gestión de diversos trámites de comercio exterior.

Aduanera, la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación, las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) y sus Anexos, las

Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, el Código Fiscal de la Federación, entre otros, todos ellos tienen una relación directa en la posibilidad de que las mercancías puedan entrar o salir del territorio nacional.

De modo que, quienes deseen efectuar la importación o exportación de mercancías, lo primero que deben de realizar es clasificar arancelariamente el producto a importar o exportar.

Determinar la fracción arancelaria de la mercancía es de suma importancia debido a que, a través de esta, se conoce la carga tributaria y no tributaria de la mercancía, como lo pueden ser aranceles, cuotas compensatorias, cumplimiento de NOMS, permisos previos, etc.

Es importante mencionar que, para realizar la importación de mercancías a territorio nacional, se requiere estar inscritos al padrón de importadores de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 fracción IV de Ley Aduanera y la regla 1.3.2., de las RGCE 2022. Por lo cual, quienes deseen importar mercancías al país, deberán solicitar la inscripción al padrón a través de la ficha de trámite 5/LA del Anexo 2 de las RGCE 2022 y cumplir con lo establecido en el artículo 82 de Reglamento de Ley Aduanera.

Aunado a lo anterior, para poder efectuar la importación de determinado tipo de mercancías que se encuentran listadas en el **Anexo 10** de las RGCE 2022, en su apartado A, se deberá solicitar la inscripción al padrón de Importadores de Sectores Específicos, a través de la ficha de trámite 6/LA del Anexo 2 de las RGCE 2022 y cumplir con lo establecido en el artículo 82 de Reglamento de Ley Aduanera.

Algunos ejemplos de fracciones que requieran de su inscripción al padrón de importadores de sectores específicos, de acuerdo con el sector que corresponden, son:

Sector 10.- Calzado: 6401.10.01 01, 6401.99.99 01, 6402.20.04 01, 6403.91.04 00.

“LA LOGÍSTICA FUE ADQUIRIENDO MAYOR RELEVANCIA, A MEDIDA QUE LA ESTRUCTURA MILITAR SE FUE CONVIRTIENDO EN UN EJE CENTRAL DE LAS FUNCIONES DE LOS ESTADOS”



Sector 11.- Textil y confección: Todas las fracciones arancelarias comprendidas en los Capítulos 50 a 63 de la TIGIE

Sector 14.- Acero: 7202.11.01 00, 7208.25.02 99, 7209.16.01 99, 7213.99.99 01.

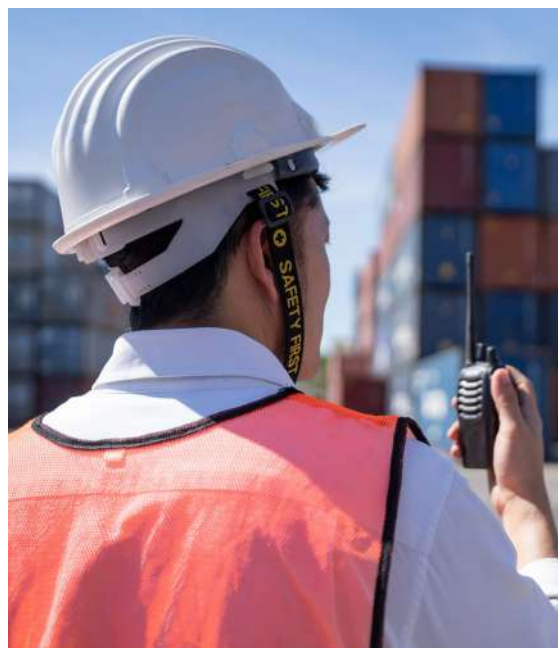
En cuanto a la exportación, cabe señalar que no existe un padrón de exportadores general, sin embargo, para efectuar la exportación de determinado tipo de mercancías que se encuentran listadas en el Anexo 10, en su apartado B de las RGCE 2022, se deberá solicitar la inscripción al padrón de exportadores sectorial a través de la ficha de trámite 141/LA de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 fracción IV de Ley Aduanera, artículo 87 de Reglamento de Ley Aduanera y la regla 1.3.7., de las RGCE 2022.

Algunos ejemplos de mercancías que requieran de su inscripción al padrón de exportadores sectorial son:

Tequila – Fracción Arancelaria: 2208.90.03 01

Cerveza – Fracción Arancelaria: 2203.00.01 00

Cigarros – Fracción Arancelaria: 2402.20.01 00



Por lo anterior, mi recomendación es que, antes de realizar la importación o exportación de una mercancía, se determine la fracción arancelaria de la mercancía y se revise si la misma se encuentra sujeta a la inscripción a alguno de los padrones antes señalados. De igual manera recomiendo que se realice la gestión de los padrones de forma oportuna previo al arribo de los bienes a la aduana, ya que, si la mercancía se encuentra en algún recinto fiscal o fiscalizado al transcurrir los días se puede generar gastos en demoras, almacenajes, estadías, etc.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que, a partir de la fracción arancelaria de las mercancías se puede determinar si es necesario la inscripción al padrón de importadores de sectores específicos o padrón de exportadores sectorial, lo siguiente es considerar el despacho de las mercancías a importar o exportar.

Como es bien sabido, el despacho de las mercancías se debe realizar a través de las 50 aduanas que existen en México, de acuerdo con lo señalado en el *“Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de las aduanas y las*



“MI RECOMENDACIÓN ES QUE, ANTES DE REALIZAR LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE UNA MERCANCÍA, SE DETERMINE LA FRACCIÓN ARANCELARIA DE LA MERCANCÍA Y SE REVISE SI LA MISMA SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSCRIPCIÓN A ALGUNO DE LOS PADRONES ANTES SEÑALADOS”

DIPLOMADO EN COMERCIO EXTERIOR, OPERACIÓN ADUANERA Y LOGÍSTICA

12 módulos

- ▶ Valoración Aduanera.
- ▶ Clasificación Arancelaria.
- ▶ Medios de Defensa en Materia Aduanera.

- ▶ Impuestos al Comercio Exterior. Decreto IMMEX.
- ▶ Despacho Aduanero de Mercancías
- ▶ Delitos, Infracciones y Sanciones Aduaneras.
- ▶ Procedimientos Aduaneros.
- ▶ Tratados Internacionales.
- ▶ Incoterms.
- ▶ Logística Internacional.
- ▶ TI para el Comercio Exterior.

DIPLOMADO EN IMMEX

13 módulos

- ▶ Compliance Estratégico para Empresas IMMEX.
- ▶ Reglas Generales de Comercio Exterior.
- ▶ Derechos y Obligaciones de las IMMEX. Control de Inventarios (parte legal).

- ▶ Control de Inventarios (parte técnica).
- ▶ Tratamiento Fiscal de las IMMEX.
- ▶ Programas de Certificación.
- ▶ Regulaciones y Restricciones no Arancelarias para las IMMEX.
- ▶ T-MEC para IMMEX.
- ▶ Precios de Transferencia.
- ▶ Gestión de Riesgo. Programa CTPAT y mantenimiento de Certificaciones.
- ▶ Expediente Electrónico.
- ▶ Simetría Fiscal.
- ▶ Operador Económico Autorizado.

DIPLOMADO EN DEFENSA ADUANERA

12 módulos

- ▶ Defensa Aduanera preventiva.
- ▶ Visitas domiciliarias de Comercio Exterior.
- ▶ PAMA.
- ▶ Acuerdo Conclusivos en Materia Aduanera.

- ▶ Mecanismos de solución de diferencias (T-MEC y OMC).
- ▶ Revisiones de origen.
- ▶ Recursos administrativos del Importador.
- ▶ Juicio de Nulidad y Litigio aduanero.
- ▶ Delitos Aduaneros.
- ▶ Defensa de la Propiedad Industrial en Comercio Exterior.
- ▶ Tramitología Aduanera.

**+ 3 módulos especiales
y 2 conferencias.**



DIPLOMADO EN CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

18 módulos

- ▶ ¿Qué es la OMA?
- ▶ La nueva LIGIE.
- ▶ Reglas Complementarias.
- ▶ Precios estimados, Regulaciones no Arancelarias, Cumplimiento de las NOM's, Cuotas compensatorias, Anexos de las Reglas Generales de Comercio Exterior del SAT.
- ▶ ¿Qué es la Fracción Arancelaria?
- ▶ Reglas Generales de Aplicación Internacional y Reglas Complementarias de Aplicación Nacional.
- ▶ Productos agropecuarios, Alimentos, Complementos Alimenticios y Bebidas.
- ▶ Productos Químicos, Medicamentos y demás compuestos.
- ▶ Fibras, tejidos, prendas de vestir textiles, sus accesorios, demás confecciones y prendas de vestir no textiles.
- ▶ Calzado.
- ▶ Aceros y demás metales aleados en sus manufacturas.
- ▶ Maquinaria y Aparatos Eléctricos. Sector Automotriz y Autopartes.
- ▶ Aparatos e Instrumentos de Médico Quirúrgicos y Aparatos de Medición.
- ▶ Sexta Enmienda de la OMA, sus cambios, su problemática y errores de interpretación.
- ▶ Mesa de trabajo, Casos Prácticos y Ejercicios de Clasificación.
- ▶ Evaluación.

Costo por módulo
\$3,500.00 + IVA

Costo diplomado c/u
\$30,000.00 + IVA



UNIVERSIDAD
ISIDE

LA UNIVERSIDAD
DE LA ENSEÑANZA
— DEL COMERCIO
EXTERIOR —

secciones aduaneras de las aduanas” modificado el 1 de marzo de 2022. Sin embargo, por la infraestructura y controles particulares de las aduanas, solo está permitido el despacho de determinado tipo de mercancías por alguna de ellas acorde a lo establecido en la regla 3.1.29 de las RGCE y las mismas se encuentran listadas el Anexo 21 de las citadas Reglas.

Por mencionar un ejemplo de lo anterior, en caso de que se desee importar en definitiva un **vehículo usado** clasificado 8701.20.02 00 al revisar el **Anexo 21**, se puede observar que la fracción arancelaria, que corresponde a la mercancía que se desea importar, se encuentra listada en el presente Anexo, por consecuencia, solamente está permitido su despacho de importación por las siguientes aduanas:

1. De Ciudad Juárez.
2. De Ciudad Reynosa.
3. De Matamoros.
4. De Mexicali.
5. De Nogales.
6. De Nuevo Laredo.
7. De Piedras Negras.
8. De Tijuana.
9. De Veracruz

Ahora bien, en caso de que se desee exportar tequila al extranjero, al realizar el mismo procedimiento señalado en el párrafo que antecede, se observa que la fracción arancelaria la mercancía (2208.90.03 01) se encuentra listada en el apartado B del **Anexo 21** de las RGCE 2022. Por lo tanto, las únicas aduanas por las que se está permitido el despacho de exportación del tequila son las siguientes:

1. Del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
2. De Aguascalientes.

3. De Altamira.
4. De Ciudad Hidalgo.
5. De Ciudad Juárez.
6. De Colombia.
7. De Guadalajara.
8. De Guanajuato.
9. De Lázaro Cárdenas.
10. De Manzanillo.
11. De Mexicali.
12. De México. (Pantaco)
13. De Nogales.
14. De Nuevo Laredo.
15. De Piedras Negras.
16. De Tampico.
17. De Tijuana.
18. De Tuxpan.
19. De Veracruz.

En adición a lo señalado en el párrafo anterior, las aduanas tienen un horario específico para el despacho de mercancías, por lo que sugiero, prestar atención al **Anexo 4** de las Reglas Generales de Comercio Exterior 2022 debido a que, aunque en la mayoría de las aduanas los horarios coincidan con sus res-



pectivas secciones aduaneras, en otras infieren diversos aspectos en los horarios como pueden ser el tipo de operación a realizar (Importación – Exportación), la época del año, el medio de transporte, que determinan el horario de las aduanas y sus secciones aduaneras.

Algunos ejemplos de horarios de aduanas en el país son los siguientes:

Aduana de Nuevo Laredo

- *Importación.* De lunes a viernes de 8:00 a 24:00 horas. Sábados de 8:00 a 16:00 horas. Domingos de 8:00 a 16:00 horas.
- *Exportación.* De lunes a viernes de 7:00 a 23:00 horas. Sábados de 8:00 a 15:00 horas. Domingos de 8:00 a 15:00 horas.
- *FF.CC.* - Importación y Exportación. De lunes a domingo las 24:00 horas.

Aduana de Veracruz

- *Importación.* De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas. Sábados de 8:00 a 14:00 horas.
- *Exportación.* De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas. Sábados de 8:00 a 14:00 horas.

Aduana de Manzanillo

- *Importación y Exportación.* De lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas. Sábados de 8:00 a 15:00 horas.
- *FF.CC.* - Importación y Exportación. De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas. Sábados de 00:00 a 17:00 horas. Domingos de 10:00 a 11:00 horas.

Cabe destacar que es posible realizar el **despacho fuera del horario establecido** en el Anexo 4, solicitando el servicio extraordinario conforme lo establecido en la regla 2.1.1. y ficha de trámite 128/LA del Anexo 2 de Reglas Generales de Comercio Exterior 2022, realizando el pago de derechos conforme a lo establecido en el artículo 40 inciso U de

“ES POSIBLE REALIZAR EL DESPACHO FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4, SOLICITANDO EL SERVICIO EXTRAORDINARIO CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.1. Y FICHA DE TRÁMITE 128/LA DEL ANEXO 2 DE REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR 2022, REALIZANDO EL PAGO DE DERECHOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 INCISO U DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS QUE ACTUALMENTE REPRESENTA UN MONTO DE \$251 PESOS”



la Ley Federal de Derechos que actualmente representa un monto de \$251 pesos.

Toda vez que al realizar la importación o exportación de mercancías se debe de realizar un pedimento y, que el mismo úni-

camente podrá amparar las mercancías que se presenten para su despacho en un solo vehículo, la normatividad en nuestro país establece una facilidad administrativa contemplada en la **regla 3.1.21.** de Reglas Generales de Comercio Exterior 2022, que permite realizar el despacho de diversos vehículos a través de un solo pedimento, mismo que se acompaña del formato denominado **“Parte II. Embarque parcial de mercancías”** por cada vehículo adicional e incluso pudiéndose desaduanarse estas operaciones hasta por un plazo máximo de 90 días naturales.

Este esquema, que permite un ahorro considerable en honorarios y carga administrativa en materia documental, solo es aplicable a cierto tipo de mercancías y operaciones, mismas que corresponden a las siguientes:

- a) Operaciones de mercancías transportadas por ferrocarril.
- b) Una máquina desmontada o sin montar todavía o una línea de producción completa o construcciones prefabricadas desensambladas.



- c) Animales vivos.
- d) Mercancías a granel de una misma especie.
- e) Láminas y tubos metálicos y alambre en rollo.
- f) Operaciones efectuadas por la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte y las comercializadoras de vehículos nuevos identificadas por la SE.
- g) Mercancías de la misma calidad y, en su

“LA IMPORTANCIA DE DETERMINAR LA FRACCIÓN ARANCELARIA RADICA EN TODA LA CARGA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA QUE CONLLEVA, POR LO TANTO, PARA PODER DETERMINARLA CORRECTAMENTE, ES NECESARIO LA LECTURA DE LAS 6 REGLAS GENERALES Y 10 COMPLEMENTARIAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN”



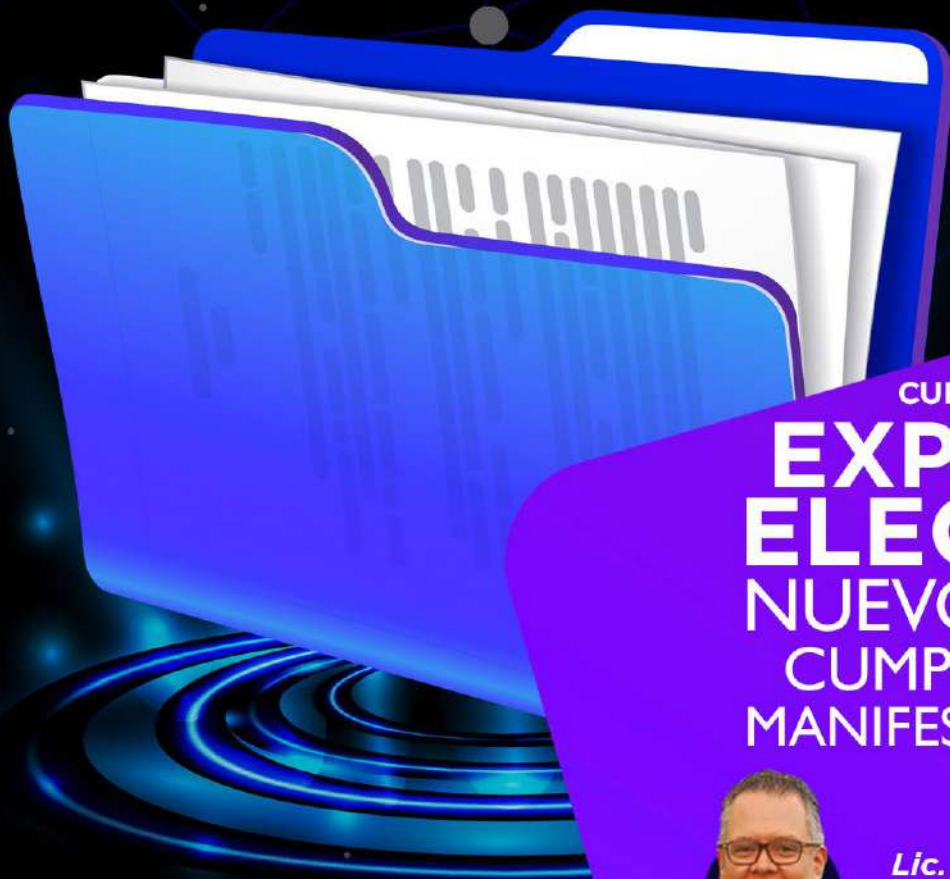
Lo que aprenderás en nuestro
CURSO no lo encontrarás en
ningún lugar.

¡CONOCIMIENTO EN ACCIÓN!



UNIVERSIDAD
ISIDE

www.iside.mx



CURSO ESPECIALIZADO

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO NUEVO ESQUEMA DE CUMPLIMIENTO DE LA MANIFESTACIÓN DE VALOR



Imparte:

Lic. Rodrigo Hiram García Soto

Socio de SKATT Asesores. Fiscales, S.C.

Horarios

Miércoles de 16:00 a 20:00 hrs

Jueves de 16:00 a 20:00 hrs



INSCRÍBASE HOY

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx

☎ 22 2735 0518

📍 /universidad ISIDE 📱 @universidad ISIDE

**08 y 09
JUNIO 2022**

Totalmente en línea por  **zoom**

COSTO

\$3,500+IVA

Incluye:

- Constancia de participación
- Material electrónico

CURSO ESPECIALIZADO AVALADO POR:

CENC MEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

estrategia
ADUANERA
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR


OMCI

Organización Mexicana para
el Comercio Internacional

UNIVERSIDAD
ISIDE

caso, misma marca y modelo, siempre que sean clasificadas en la misma fracción arancelaria y en el mismo número de identificación comercial. *(No será aplicable, cuando las mercancías sean susceptibles de identificarse individualmente por contener número de serie.)*

Tal como se mencionó anteriormente, la importancia de determinar la fracción arancelaria radica en toda la carga tributaria y no tributaria que conlleva, por lo tanto, para poder determinarla correctamente, es necesario la lectura de las 6 reglas generales y 10 complementarias señaladas en el artículo 2º de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

De manera particular la Regla 2ª establece que, cuando se introduzca o extraiga mercancías desmontadas o sin montar todavía, se permite la clasificación del bien como un todo, es decir, no es necesario clasificar cada una de las partes que conforman ese bien, sin embargo, para aplicar esta facilidad administrativa es necesario cumplir con las formalidades establecidas en la Regla 3.1.26., de las RGCE 2022.

A continuación, me permito enlistar a grandes rasgos dichas formalidades:

- Se debe presentar aviso ante la ADACE que corresponda al domicilio fiscal de la empresa, cuando menos 5 días de anticipación a la primera importación del periodo.
- A cada pedimento de importación se deberá anexar copia del aviso correspondiente.
- Una vez montada la mercancía importada al amparo de la presente regla, se deberá presentar un aviso ante la ADACE que corresponda al domicilio en el que será usada dicha mercancía, cuando menos con 5 días de anticipación al inicio de su utilización.

Cabe señalar que no será necesario presentar el aviso señalado en los siguientes casos:

- Se lleve a cabo la importación de las mercancías descritas en la presente regla, mediante un solo pedimento y en una misma operación.
- Se efectúe la importación de conformidad con la regla 3.1.21., fracción II, inciso b) (*Máquinas desmontadas*).
- Se efectúe la importación de conformidad con la regla 4.6.10., fracción III, inciso b) (*Máquinas desmontadas para tránsito interno a la importación*).

Por lo anterior, se puede observar la importancia de conocer la normatividad del Comercio Exterior y aduanal, así como las facilidades administrativas existentes que, en conjunto con una logística eficaz, pueden crear una sinergia en las empresas que les puede brindar ventajas competitivas.



Lo que aprenderás en nuestro
CURSO no lo encontrarás en
ningún lugar.

¡CONOCIMIENTO EN ACCIÓN!



UNIVERSIDAD
ISIDE

www.iside.mx



CURSO ESPECIALIZADO

SIMETRÍA FISCAL



Imparte:

Mtra. Lourdes Moreno Quinn

Socia de la firma Arias Quinn



Horarios

Miércoles de 16:00 a 20:00 hrs

Jueves de 16:00 a 20:00 hrs

INSCRÍBASE HOY

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx

☎ 22 2735 0518

📍 /universidad ISIDE 📱 @universidad ISIDE

**15 y 16
JUNIO 2022**

Totalmente en línea por  **zoom**

COSTO

\$3,500+IVA

Incluye:

- Constancia de participación
- Material electrónico

CURSO ESPECIALIZADO AVALADO POR:

CENCOMEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

**estrategia
ADUANERA**
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

OMCI

Organización Mexicana para
el Comercio Internacional

UNIVERSIDAD
ISIDE



Sexta enmienda **DEL SISTEMA ARMONIZADO**

MÉXICO ES PARTE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA) DESDE 1988.
ESTA ORGANIZACIÓN ESTÁ DESTINADA, ENTRE OTRAS COSAS, A AGILIZAR Y FACILITAR
LAS RELACIONES COMERCIALES DE LAS 183 NACIONES QUE LA CONFORMAN.



E

El sistema armonizado, establecido por la OMA es la nomenclatura utilizada para clasificar las mercancías del comercio internacional. De este sistema es de donde vienen las fracciones arancelarias y su estructura, que son las divisiones por capítulo, partida, subpartida y fracción, como un esfuerzo para homologar los nombres y descripciones de todos los materiales y productos que se comercian en el mundo.

Se han realizado cambios y actualizaciones a este sistema desde que se creó, cambios que todos los países deben aplicar en sus propias legislaciones. Estas modificaciones son llamadas enmiendas y se realizan cada cinco años. Aquí llegamos a la Sexta Enmienda del Sistema Armonizado publicada por la OMA en 2017.

La LIGIE se modificó en 2020 para poder implementar los cambios de los que la Sexta Enmienda se refiere, entrando en vigor el 28 de diciembre. La modificación más relevante fue la creación de los Números de Identificación Comercial (NICO)

para conformar las fracciones arancelarias a 10 dígitos, como se venía haciendo en otros países adicionando dos al final de la fracción.

Esta fue una actualización necesaria, ya que, en palabras de la autoridad, “en los últimos 20 años, no ha habido una revisión a la TIGIE que atienda a las necesidades del país. Esto ha generado en una Tarifa compleja, extensa y parcialmente obsoleta que ocasiona diversas problemáticas”. (SNICE 2020)

El NICO ayudó a facilitar y precisar al momento de identificar las mercancías que entran en una fracción arancelaria, estadísticamente hablando y en la práctica.

El primero de enero del 2022, ya pasados los 5 años, la OMA dio a conocer la séptima enmienda del sistema armonizado y en México la cámara de diputados ya aprobó la nueva LIGIE que está prevista para que entre en vigor el 1 de junio del 2022 que considera esta séptima enmienda.

Esta nueva modificación prevé cambios en la tarifa arancelaria,



**POR: LIC. EDITH ESMIRNA
FLORES PADIERNA**

Licenciada en Logística egresada de la universidad Humani Mundial, especialista en programa PROSEC; asesora y consultora en programa IMMEX en el despacho Consorcio Jurídico Aduanero.

que se adaptan a los avances tecnológicos de los últimos años y productos que respondan a los problemas ambientales y sociales, creando, modificando y eliminando más de 500 fracciones, a nivel subpartida y fracción arancelaria.

Esta actualización llegó notablemente más rápido que la anterior, esperemos que esto resulte una mejoría de la ejecución aduanera cotidiana, y que la nueva legislación se adapte a las necesidades actuales de los operadores del comercio exterior.

EJEMPLARES DISPONIBLES EN
VERSIÓN IMPRESA \$990 Y DIGITAL \$600



Correcta Aplicación del
**IMPUESTO
AL VALOR
AGREGADO**
EN OPERACIONES
DE COMERCIO EXTERIOR



**LINEAMIENTOS
DE DERECHO
PENAL-ADUANERO**



**LEY
ANTILAVADO
Y SU IMPACTO EN EL
COMERCIO EXTERIOR**



**PROCEDIMIENTOS
ADUANEROS**



**CORRECTA CLASIFICACIÓN
ARANCELARIA**
PRINCIPIOS & LINEAMIENTOS



**EL IVA EN LAS
OPERACIONES
INTRACOMUNITARIAS**

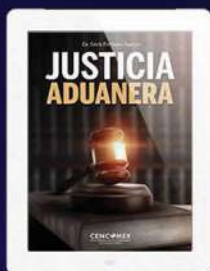


**MANUAL PRÁCTICO
AMPARO
E EMBARGO
DE MERCANCIAS**

**Ejemplares impresos, son más gastos de envío*

**La única editorial especializada en
libros de Comercio Exterior de México**

EJEMPLARES DISPONIBLES EN
SOLO VERSIÓN DIGITAL \$600



**JUSTICIA
ADUANERA**



**ESTRATEGIAS PARA
IMPORTADORES**
TOMO I

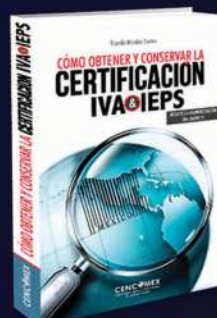


**ESTRATEGIAS PARA
IMPORTADORES**
TOMO II

EJEMPLARES DISPONIBLES EN
SOLO VERSIÓN IMPRESA \$990



**MANUAL PRÁCTICO
PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL PROGRAMA
IMMEX**



**CÓMO OBTENER Y CONSERVAR LA
CERTIFICACIÓN
IVA & IEPS**



**ANÁLISIS DEL RECHAZO
DEL VALOR
EN ADUANA**
y de la Subvaluación en México

EJEMPLAR DISPONIBLE EN
VERSIÓN IMPRESA \$499
DIGITAL \$399



**LITIGIO
ADUANERO**

EJEMPLAR DISPONIBLE EN
VERSIÓN IMPRESA \$499
DIGITAL \$399

Adquíerelos directamente en: www.cencomex.com/editorial-cencomex
o vía whatsapp al 222 735 0518 | 222 325 7844 | 222 663 8942

El Internet de las Cosas **Y LA LOGÍSTICA DEL COMERCIO INTERNACIONAL**

LA EFICIENCIA, SEGURIDAD Y COMPLIANCE DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR HABRÁN DE INCREMENTARSE GRACIAS A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS



N

No está muy lejano el día en que habrá tráileres sin conductores, trenes de carga con vagones “*inteligentes*”, barcos sin tripulación o capitán o procesos de importación/exportación completamente automatizados.

En este artículo trataré de analizar algunas posibles implicaciones o escenarios del uso de los recursos presentes y futuros del llamado Internet de las Cosas (*IoT*, *Internet of Things*) en los diferentes pasos de una operación de comercio exterior.

Definiciones y aplicaciones del IoT en el comercio internacional

Según la compañía Oracle: “*Internet de las cosas (IoT) describe la red de objetos físicos (“cosas”) que llevan incorporados sensores, software y otras tecnologías con el fin de conectarse e intercambiar datos con otros dispositivos y sistemas a través de Internet*”. Oracle señala que estos dispositivos van desde objetos domésticos comunes hasta herramientas industriales sofisticadas, calculando que hay ya “*más de 10*

mil millones de dispositivos IoT conectados en la actualidad”, número que los expertos consideran crecerá a 22 millones para el 2025.

Aquí lo de mayor impacto en las cadenas de suministro serán, sin duda, los sensores que podrían colocarse en los embarques (en cajas, pallets o contenedores). Cual emisor de RFID de comunicación inalámbrica entre un lector y un emisor, un sensor de este tipo, quizá colocado como una etiqueta o un código QR, habrá de monitorear todos los pasos de los distintos componentes de un embarque, desde su origen hasta su destino final.

Imaginemos que desde el origen de la producción del componente o producto a exportar se incluye esta información en ese sensor, código o etiqueta. Esta información, rastreada en tiempo real a lo largo del tránsito hasta el lugar de destino, podrá también estar inserta en una cadena de *blockchain*, lo que dará mayor certeza a la operación y registrará, como adicio-



POR: DR. FEDERICO SCHAFFLER GONZÁLEZ

Doctor en Política Pública, escritor, consultor y Director General de Eureka Storytelling. Socio de CENCOMEX e historiador del Comercio Exterior mexicano.

nal medida de seguridad, toda aquella interacción humana o “*contaminación*” que permita ubicar una anomalía.

La lectura en tiempo real de esta información permitirá monitorear ubicación y condiciones de cada embarque, tiempos de tránsito, temperatura ambiental del transporte y la integridad del embarque, entre otras cosas. Reducirá la interacción humana con los embarques y, en consecuencia, el impacto en las operaciones producto de errores humanos o de afectación intencional del embarque.

**“ENTRE LAS VENTAJAS
PODEMOS MENCIONAR
LAS SIGUIENTES:
EFICIENCIA EN LAS
OPERACIONES
Y CERTEZA EN EL
CUMPLIMIENTO TANTO
DE CERTIFICACIONES
COMO DE PROCESOS
LOGÍSTICOS Y
DE CALIDAD”**



Al mismo tiempo, todos estos registros en tiempo real serán de gran utilidad en los recintos aduaneros, terrestres, portuarios o aeroportuarios, lo cual repercutirá en mayor eficiencia, celeridad, seguridad y cumplimiento normativo.

Impacto del IoT en la eficiencia y seguridad de las operaciones del comercio exterior

De entrada, aquí podemos hacernos las siguientes dos preguntas: ¿Qué ventajas generará el IoT para dar mayor eficiencia al movimiento de mercancías? y ¿qué tipo de seguridades o compliance permitirá el IoT inserto en una cadena de suministro?

Entre las ventajas podemos mencionar las siguientes: Eficiencia en las operaciones y certeza en el cumplimiento tanto de certificaciones como de procesos logísticos y de calidad. El tipo de seguridades serán en torno al monitoreo y registro preciso de las condiciones del embarque y el beneficio habrá de reflejarse en un mayor control de riesgos.

Otro beneficio será el que se compartirá con los actores públicos y privados, de manera inmediata y en tiempo real, tanto las condiciones del embarque, así como los datos de las personas que intervengan en el proceso.

Si a esto aunamos que la carga muy posiblemente en un futuro no muy lejano será transportada también en vehículos autónomos, con supervisión constante por inteligencias artificiales y verificación por personas, cualquier desviación de la norma habrá de hacerse notar y registrar de inmediato, tanto para cualquier aclaración, como para asegurar garantías y cumplimiento de contratos.

Dentro de cada caja tráiler o cada vagón de ferrocarril o cada contenedor marítimo o aéreo, (asegurados con sellos digitales *no-hackeables*) habrá también sensores para cuidar la integridad del embarque de este empaquetado *“inteligente”*. Esto será de suma utilidad en el caso de transbordos, movimientos de crossdock o de carga consolidada (LTL, less than *truckload*).



Lo que aprenderás en nuestro
CURSO no lo encontrarás en
ningún lugar.

¡CONOCIMIENTO EN ACCIÓN!



UNIVERSIDAD
ISIDE

www.iside.mx



CURSO ESPECIALIZADO

GESTIÓN DE RIESGOS

PROGRAMA CTPAT Y
MANTENIMIENTO DE
CERTIFICACIONES



Imparte:

Lic. José Ramón Reynoso

Director de Operaciones de Grupo UNO.
Consultores y Abogados



Horarios

Miércoles de 16:00 a 20:00 hrs
Jueves de 16:00 a 20:00 hrs

INSCRÍBASE HOY

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx

☎ 22 2735 0518

f /universidad ISIDE @universidad ISIDE

**01 y 02
JUNIO 2022**

Totalmente en línea por  **zoom**

COSTO

\$3,500+IVA

Incluye:

- Constancia de participación
- Material electrónico

CURSO ESPECIALIZADO AVALADO POR:

CENCOMEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

**estrategia
ADUANERA**
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

OMCI

Organización Mexicana para
el Comercio Internacional

UNIVERSIDAD
ISIDE

Impacto del IoT en la distribución automatizada

Imaginemos un paso más allá, carga transportada en unidades “*modulares*” en donde desde el origen esté registrado el destino, a través de los sensores. Como en el caso actual de las gigantescas bodegas de Amazon, la clasificación, enrutamiento y seguimiento de cada unidad, caja o contenedor será realizada de manera automatizada o a través de robots operados con inteligencia artificial.

Los paquetes, dentro de estas unidades modulares, a su vez, podrán estar claramente identificados para facilitar las operaciones en los *hubs* de distribución. Pensemos en que, desde el origen de la producción, los paquetes de un producto determinado vengán ya empacados e identificados con el punto de venta final.

Esto terminará con los procesos de intervención de mano de obra humana en la clasificación y empaquetado que se da hoy en día en muchas bodegas, sobre todo en la frontera. A su vez, también facilitará el control de inventarios, el abastecimiento oportuno y a tiempo, la disminución de mermas, la optimización del uso de materiales de empaquetado y la eficiencia en tiempos de entrega.

Impacto del IoT en la logística del transporte y en el proceso de los cruces internacionales

Un embarque de esta naturaleza, monitoreado y asegurado en todo momento del trayecto, en cuanto llegue a una aduana para su exportación o importación, permitirá acelerar las operaciones, sobre todo si la línea de transporte cuenta ya con las certificaciones de seguridad necesarias para agilizar la certeza de los movimientos y el cumplimiento de leyes y reglamentos vigentes.

La eficiencia actual de los carriles exclusivos en los puentes internacionales para los actores certificados en las cadenas de suministro podría incrementarse con nuevos carriles, dedicados exclusivamente al cruce de unidades autónomas o 100%

ESTO TERMINARÁ CON LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN DE MANO DE OBRA HUMANA EN LA CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO QUE SE DA HOY EN DÍA EN MUCHAS BODEGAS, SOBRE TODO EN LA FRONTERA. A SU VEZ, TAMBIÉN FACILITARÁ EL CONTROL DE INVENTARIOS, EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO Y A TIEMPO, LA DISMINUCIÓN DE MERMAS, LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE MATERIALES DE EMPAQUETADO Y LA EFICIENCIA EN TIEMPOS DE ENTREGA.



garantizadas en su integridad, gracias al monitoreo del IoT.

Durante el trayecto en carretera, específicamente, este monitoreo constante permitirá reportar en tiempo real si hay obstáculos o demoras, ajustando así los tiempos de entrega o la entrada del producto a las líneas de produc-

Lo que aprenderás en nuestro
CURSO no lo encontrarás en
ningún lugar.

¡CONOCIMIENTO EN ACCIÓN!



UNIVERSIDAD
ISIDE

www.iside.mx

OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

CURSO ESPECIALIZADO
**OPERADOR
ECONÓMICO
AUTORIZADO**



Imparte:

Lic. Artemio Becerril Huett
Coordinador General de la comisión
de Certificación de Cencomex



Horarios

Miércoles de 16:00 a 20:00 hrs
Jueves de 16:00 a 20:00 hrs

INSCRÍBASE HOY

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx

☎ 22 2735 0518

📍 /universidad ISIDE 🐦 @universidad ISIDE

**22 y 23
JUNIO 2022**

Totalmente en línea por zoom

COSTO

\$3,500+IVA

Incluye:

- Constancia de participación
- Material electrónico

DIPLOMADO AVALADO POR:

CENCOMEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

estrategia
ADUANERA
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

OMCI

Organización Mexicana para
el Comercio Internacional

UNIVERSIDAD
ISIDE

ción o a los inventarios en bodega optimizando, a su vez, el uso de estos espacios.

Este seguimiento de las mercancías sería extensivo también a los *pallets*, lo que permitirá reducir su desperdicio y optimizar su uso. El control de los contenedores también servirá para darles oportuno mantenimiento y supervisión, tanto de su integridad física como de las condiciones de comunicación de los sensores. Este mantenimiento preventivo y correctivo será extensivo también a las unidades de transporte (tractores, cajas, contenedores, etc.).

Uso de Big Data para análisis de mercado y detección de vulnerabilidades

Otro beneficio de la eventual implementación del IoT en las operaciones de comercio internacional será que en cada paso del proceso quedarán huellas de múltiples datos que serán luego de suma utilidad para el análisis.

Incorporar estas tecnologías al uso del *block-chain* en pedimentos, por ejemplo, representará una sustancial ventaja para quienes realizan operaciones de comercio internacional. Mayor precisión da mayor certeza. Menos “fugas” generan mayores utilidades. Más seguridad en un embarque impacta en todos los que se hagan en el futuro.

Este monitoreo constante, así como el registro correspondiente, permitirá de igual forma detectar a tiempo y resolver vulnerabilidades en el proceso de movimiento de mercancías. Vulnerabilidades que van desde el error humano involuntario a la contaminación de embarques o al robo hormiga. Este mayor control habrá de reflejarse en la confianza en la operación, tanto por

los actores públicos (aduanas, por ejemplo) como por quienes producen, exportan, manufacturan, transportan, aduanizan o distribuyen.

El impacto de estos procesos en las cadenas de suministro que cruzan fronteras o mares habrá de reflejarse también en un registro preciso de volúmenes, tiempos, condiciones y rutas de cruce terrestre, ferroviario, aéreo o marítimo.

Rol de las personas en los procesos de comercio internacional beneficiados por el IoT

Hasta este punto hemos visto cuáles pueden ser algunos de los beneficios para el registro preciso del movimiento de mercancías. Hemos visto cómo la tecnología y las innovaciones, junto con la inteligencia artificial y la robótica, generarán mayor certeza y eficiencia. Pero, al mismo tiempo, se vislumbra una reducción del rol del ser humano en los procesos del comercio internacional.

A lo largo de la historia, cuando hay innovaciones o revoluciones industriales, se generan nuevas fuentes de empleo. Esta no debería ser





la excepción. Los empleos que se pierdan por la automatización podrán reemplazarse con nuevos roles, como pueden ser de supervisores, personas quienes resuelven imprevistos o problemas, técnicos, programadores, analistas, operadores remotos de unidades, controladores de flujos e inventarios y muchos otros aún por imaginar.

Pensemos en quien habrá de asegurarse que los sensores estén en el lugar apropiado, transmitiendo o registrando lo que deben transmitir o registrar. Pensemos en quienes tienen que darles mantenimiento a las unidades o a los sistemas. Pensemos en quienes habrán de asegurarse de que cada paso del movimiento de la mercancía sea registrado de la manera correcta.

Estas innovaciones tendrán, también, un impacto elevado en el consumidor. Hoy en día ya son muchas las innovaciones que permiten la producción personalizada de un bien. La distribución hasta nuestra casa, en 24 horas o menos, de algo que hemos adquirido en línea. Estas opciones habrán de incrementar estas demandas por el consumidor final, incluso llegando a la ya muy real entrega vía dron.

Habrán impactos también en los establecimientos no solo de manufactura, sino también de venta final de algunos productos. Los anaqueles reportarán de manera autónoma cuando tienen que reabastecerse [al igual que algunos refrigeradores domésticos lo hacen ya].

Conclusión

El uso de las nuevas tecnologías, en especial el blockchain y como hemos visto en este artículo el uso del Internet de las Cosas en la logística y las operaciones de comercio internacional es algo que hoy se ve cada vez más factible y benéfico.

La implementación de algunas de estas posibles acciones habrá de enriquecerse, a su vez, con nuevos procesos y procedimientos, con nuevas tecnologías que hoy quizá ni siquiera podamos imaginarnos, pero que sin duda tendrán un gran impacto en el comercio globalizado, pero, sobre todo, en quienes son actores fundamentales en todos los pasos del mismo.



La Universidad de los
verdaderos expertos del comercio exterior



www.iside.mx

SEXTA Y SÉPTIMA ENMIENDA DE
LA OMA, AL SISTEMA ARMONIZADO

TITULARES DE ANAM Y ESPECIALISTAS:
TRABAJO CONJUNTO

estrategia **ADUANERA**®

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR



LIGIE

REGLAS GENERALES
Y COMPLEMENTARIAS
NUEVOS CAMBIOS

www.estrategiaduanera.mx

MÉXICO 2022

\$100.00

117



EL INTERNET DE LAS COSAS Y LA
LOGÍSTICA DEL COMERCIO
INTERNACIONAL

IMPLICACIONES COMERCIALES DEL
ATASCO EN EL PUERTO DE SHANGHAI

LA NORMATIVIDAD ADUANERA Y
SU VINCULACIÓN CON LA LOGÍSTICA